

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF

Año 03 /Segundo Receso

27 - 06 - 2018

VII Legislatura / No. 242

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMÁS DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL C. EDGARTUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA INSTITUCIÓN EN EL AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE 29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO "ZOCAFUT", MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 1º DE JULIO SE DESARROLLE EN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS, SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN TANTO DEL AGRUPAMIENTO CICLÓN Y DE ELEMENTOS DEL ERUM EN EL CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, ACOMPAÑADO POR LA CANDIDATA A JEFE DE GOBIERNO, ALEJANDRA BARRALES, Y DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE, EL PASADO 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LLEVADO A CABO EN LA EXPLANADA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD DE ELEMENTOS ASIGNADOS, EL TIEMPO QUE DEBERÍAN DE CUBRIR Y SUS FUNCIONES, REMITIENDO COPIA DE DICHA ORDEN O AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA AL DR. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES AL PARTICIPAR SERVIDORES PÚBLICOS EN DICHO EVENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, SI ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PERSONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE DESIGNADO O CONTRATADO POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, PARA EL CUIDADO DE CAMIONETAS Y/O CAMIONES QUE TRANSPORTABAN DESPENSAS POR LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA, Y QUE ERAN CUSTODIADOS POR ELEMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN, SI FUESE EL CASO, NOTIFICAR LAS CONDICIONES DE DICHO CONTRATO ESPECIAL Y DESLINDE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PENAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO ELECTORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA AL LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES, LAS DENUNCIAS QUE SU SERVIDOR HA INGRESADO VÍA TELEFÓNICA Y QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS, MOTIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL SEGUIMIENTO Y TRAMITE QUE SE LES HA DADO A DICHAS DENUNCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES SE ATIENDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA QUE SE DENUNCIA QUE HAN SIDO DETECTADOS DIVERSOS PUNTOS DE REPARTO DE DESPENSAS, QUE PRESUNTAMENTE SE ENTREGAN CON LA FINALIDAD DE INFLUIR EN EL PROCESO ELECTORAL A FAVOR DE LA COALICIÓN POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE (PAN-PRD-MC), QUE HAN ESTADO OPERANDO DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA CERCA DE DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN DEL PRÓXIMO 1º DE JULIO PARA LA JORNADA ELECTORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

27 DE JUNIO DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN PRONUNCIAMIENTO.**
- 5. TRES, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 7. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO**

JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMÁS DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA**

INSTITUCIÓN EN EL AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE 29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO “ZOCAFUT”, MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 1º DE JULIO SE DESARROLLE EN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS,**

SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN TANTO DEL AGRUPAMIENTO CICLÓN Y DE ELEMENTOS DEL ERUM EN EL CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, ACOMPAÑADO POR LA CANDIDATA A JEFE DE GOBIERNO, ALEJANDRA BARRALES, Y DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE, EL PASADO 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LLEVADO A CABO EN LA EXPLANADA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD DE ELEMENTOS ASIGNADOS, EL TIEMPO QUE DEBERÍAN DE CUBRIR Y SUS FUNCIONES, REMITIENDO COPIA DE DICHA ORDEN O AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA AL DR. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES AL PARTICIPAR SERVIDORES PÚBLICOS EN DICHO EVENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, SI ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PERSONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE DESIGNADO O CONTRATADO POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, PARA EL CUIDADO DE CAMIONETAS Y/O CAMIONES QUE TRANSPORTABAN DESPENSAS POR LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA, Y QUE ERAN CUSTODIADOS POR ELEMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN, SI FUESE EL CASO, NOTIFICAR LAS CONDICIONES DE DICHO CONTRATO ESPECIAL Y DESLINDE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PENAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO ELECTORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA AL LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES, LAS DENUNCIAS QUE SU SERVIDOR HA INGRESADO VÍA TELEFÓNICA Y QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS, MOTIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL SEGUIMIENTO Y TRAMITE QUE SE LES HA DADO A DICHAS DENUNCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES SE ATIENDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA QUE SE DENUNCIA QUE HAN SIDO DETECTADOS DIVERSOS PUNTOS DE REPARTO DE DESPENSAS, QUE PRESUNTAMENTE SE ENTREGAN CON LA FINALIDAD DE INFLUIR EN EL PROCESO ELECTORAL A FAVOR DE LA COALICIÓN POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE (PAN-PRD-MC), QUE HAN ESTADO OPERANDO DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA CERCA DE DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN DEL PRÓXIMO 1º DE**

JULIO PARA LA JORNADA ELECTORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

Ciudad de México a 20 de junio de 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de hoy es común que a nuestro paso por los cientos de conjuntos habitacionales de interés social podamos observar, edificios multicolores, jóvenes jugando, madres y padres de familia conviviendo con sus pequeños en las instalaciones deportivas y recreativas con las que se encuentran equipadas estas unidades.

Aparentemente la vida dentro de estos complejos habitacionales transcurre con total normalidad, transcurre en armonía entre semejantes, transcurre sin novedad alguna, simple y sencillamente transcurre, y es que esta percepción se debe a la costumbre de nosotros como sociedad de ser capaces de ver pero no de observar, que estas imágenes trasciendan a un razonamiento cognitivo mayor.

Los párrafos que anteceden siembran indudablemente una pregunta y esa es ¿a qué se refiere el promovente? Dando como consecuencia inmediata que al lector le comience un revuelo de recuerdos, de cuando ha caminado, ha jugado, ha convivido o tal vez solo ha pasado por estos centros de unidad vecinal, conjuntos los cuales fueron creados para mitigar la necesidad de miles de capitalinos de obtener una vivienda digna y decorosa, la cual contara con áreas verdes, deportivas, recreativas, de usos múltiples y uno o dos espacios de estacionamiento.

Es así que en las 16 demarcaciones políticas con las que cuenta esta Ciudad, por orden del entonces Departamento del Distrito Federal se comenzó con la construcción de estos complejos habitacionales, mitigando una necesidad que la sociedad reclamaba y que aún lo hace, dando un techo a quien así lo quisiera.



Al tiempo, como se fueron habitando todos y cada uno de los conjuntos comenzaron a salir al paso personas que sin escrúpulos y olvidando que se encontraban compartiendo espacios de carácter público comenzaron de a poco a delimitar propiedad de los condóminos, habitantes y poseedores, para que de forma autoritaria y totalmente ilegal estos espacios públicos se convirtieran en una propiedad privada de carácter espurio.

Este es el caso de lo vivido y observado por el que suscribe y es que, vecinos de la unidad habitacional CTM Culhuacán sección IX, dentro de la delegación Coyoacán, acudieron a solicitar la pronta intervención de esta VII y última Legislatura, ya que la unidad, la empatía y compenetración que a los inicios mostraron los vecinos fue ejemplar y que desgraciadamente en la actualidad es nula.

Es de referencia lo anterior ya que los habitantes de esta unidad en específico, coadyuvaron los unos con los otros con la única finalidad de organizarse en un comité para atender la administración y mantenimiento de las instalaciones que comprenden este conjunto, asimismo la contratación de seguridad privada para salvaguardar sus bienes y su integridad como individuos, gastos que por supuesto eran aportados por todos y cada uno de los habitantes.

Hasta ese momento todo transcurría con normalidad dentro del día a día de los vecinos de este lugar, hasta que de forma engañosa unos cuantos decidieron tomar y crear una especie de comité para la administración del estacionamiento, y en donde de manera ventajosa entre unos cuantos fueron repartidos lugares de estacionamiento, dejando a muchos otros más sin posibilidad de gozar de estos espacios públicos.



En la creación de este conjunto se contempló un solo lugar de estacionamiento para cada departamento, lo que hoy no se cumple, ya que estos individuos y como se hizo mención con antelación se apropiaron de dos o más espacios, colocando rejas, jaulas, postes y cadenas es que se hicieron por la fuerza de estos espacios, resultando actualmente en una especie de mafia, ya que se tiene testimonio de que existen algunas personas que derivado de la cantidad de espacios que en su momento “privatizaron” es que el día de hoy los rentan.

Esta situación no solo se detiene ahí, sino que los vecinos refieren a que esta situación ha escalado al punto de amenazas contra la vida e integridad de quien trata de recuperar o utilizar uno de estos espacios.

Esta situación es preocupante, por un lado los “dueños” de estas jaulas, instaladas dentro del estacionamiento ubicado en Tercera cerrada de Candelaria Pérez entre calle Dolores Guerrero y calle Elvira Vargas, violan preceptos legales plasmados en la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, La Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y probablemente las conductas realizadas por estos individuos para mantener un supuesto control dentro del estacionamiento, violen preceptos de carácter penal.

Cabe resaltar que la propuesta que contiene el presente recurso deberá obedecer y tener como único objetivo el de restaurar la sana convivencia y evitar una probable conducta constituyente de un delito por parte de este pequeño grupo de poder, en perjuicio de quienes reclaman un espacio que por derecho les pertenece, compañeras y compañeros diputados debemos hacer respetar y cumplir la Ley, y esto debe ser lo más pronto posible, antes de que tengamos un hecho que lamentar, una desgracia que desde esta tribuna se pudo evitar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que de acuerdo al numeral 3° inciso B de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, dicho órgano de gobierno es competente para conocer del asunto anteriormente expuesto, conforme a lo siguiente:

Artículo 3o.- La Procuraduría Social tiene por objeto:

...

b) Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 21 fracción VII de la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, establece las prohibiciones y limitantes a la propiedad dentro de este tipo de régimen, las mismas que deberán ser acatadas por todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que se



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

encuentren bajo el esquema de condominio, que para el caso en concreto lo establece de la siguiente manera:

Artículo 21.- Queda prohibido a los condóminos, poseedores y en general a toda persona y habitantes del condominio:

...

VII. Delimitar con cualquier tipo de material o pintar señalamientos de exclusividad, como techar o realizar construcciones que indiquen exclusividad en el área de estacionamiento de uso común o en cualquier otra área de destino común del condominio, excepto las áreas verdes las cuales sí podrán delimitarse para su protección y conservación preferentemente con vegetación arbórea y/o arbustiva, según acuerde la Asamblea General o quien éstos designen; salvo los destinados para personas con discapacidad;

Asimismo y derivado de lo anterior y de las conductas visiblemente fragantes es que resulta pertinente aplicar a todos los infractores de esta disposición jurídica lo establecido por el 4° párrafo del este mismo numeral, que a la letra dice:

...

El infractor de estas disposiciones será responsable del pago de los gastos que se efectúen para reparar las instalaciones o reestablecer los servicios de que se trate y estará obligado a dejar las cosas en el estado en que se encontraban, asimismo responderá de los daños y perjuicios que resulten, y se hará acreedor a las sanciones previstas en la presente ley; sin perjuicio de las responsabilidades del orden civil o penal en que puedan incurrir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM
CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL CAPITALINA
PARA APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII CONFORME AL CUARTO PÁRRAFO DEL
CITADO PRECEPTO LEGAL, DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDÓMINO
DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en la Ciudad de México a los 20 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN
AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5
DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS
CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE
AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD,**

ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de México viven 8 millones 918 mil 653 habitantes, según el último censo de población emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);¹ sin embargo, en ella transitan diariamente 14.8 millones de personas diariamente.

El suministro de agua potable es una necesidad básica que debe ser atendida y suministrada por los gobiernos en beneficio de su población. Hoy la ciudad de México enfrenta una dura crisis de suministro de agua potable, ello se debe a diversos fenómenos como son la falta de mantenimiento de la red de tuberías, la sobre explotación de los matos acuíferos, además de una escaso y

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

deficiente estudio de impacto ambiental que permita reabastecer naturalmente este recurso y en los últimos meses por causas naturales como fue el pasado sismo del 19 de septiembre.

Por otro lado, la delegación Iztapalapa es la demarcación política más grande de la ciudad, en ella viven 1 millón 827 mil 868 habitantes, históricamente en esta demarcación existe una desigualdad en el abasto de agua potable, ello se debe a la deficiente distribución y a la casi nula participación del Sistema de Agua de la Ciudad de México, para reparar la red de tuberías que se fracturan y es incapaz de reparar de manera inmediata...

En esta sinergia de ideas podemos establecer que la delegación Iztapalapa es el caso más crítico en la ciudad de México, por su crecimiento poblacional y un déficit de la red de suministro de agua, urge un plan integral para sanar este sensible padecimiento. En días pasados en la Delegación Iztapalapa se agudizo de manera súbita la falta de agua potable; imposibilitando a los colonos de esta demarcación realizar sus actividades diarias con normalidad; ante la omisión y falta de atención de la autoridad delegacional en Iztapalapa por disminuir los embates de este problema, la suscrita implemente un plan emergente de compra de pipas de agua para ser distribuidas en las colonias y pueblos de la delegación Iztapalapa a efecto de disminuir los problemas por la falta de este vital líquido.

De lo anterior se coligue que la falta de agua potable es un tema sensible debemos garantizar para la población Iztapalapense el suministro de agua potable, y establecer mecanismos de acción que permitan sesgar la desigualdad en el suministro de este líquido.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal..

TERCERO.- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo persona.

CUARTO.- El inciso f) del artículo 9° (noveno) de la Constitución de la Ciudad de México, establece como derecho al agua y a su saneamiento.

QUINTO.- El artículo 2° (segundo) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, menciona que es un Organismo Público Autónomo cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE

EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS, la cual formulo por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, los índices delictivos en la CDMX se han incrementado de forma alarmante en los últimos dos años. Los reportes señalan que entre mayo y abril de este año, se cometieron 72 mil 217 delitos, cifra mayor en un 24% respecto a la registrada en el mismo periodo de 2016.

El mismo informe refiere que tan solo en abril se registraron 174 homicidios, de los cuales 111 fueron dolosos y 63 culposos, agrega el documento que en febrero del presente, la Ciudad de México, ocupó el cuarto lugar en el país por la comisión del delito de extorsión.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010. Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Además tiene la quinta posición por el robo de vehículos, segundo lugar por robo a casa habitación y el primer lugar en robo a negocios.

Por otra parte, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública, elaborada por el INEGI, al mes de marzo del presente, las Delegaciones Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco registran el 96% de percepción en las personas que aseguran que sus calles son inseguras.

Bajo este contexto, desde el año pasado empezamos a notar que en los enfrentamientos entre delincuentes aumentaba la crueldad con la que se cometían ilícitos y en determinadas zonas de la ciudad empezaron a aparecer cuerpos decapitados, además, se pudo observar, en algunas vialidades y puentes peatonales, mantas alusivas a grupos de delincuentes en las que amenazan a bandas rivales y a autoridades.

Más recientemente, el pasado día del Padre, se encontraron dos cuerpos desmembrados que fueron arrojados en carriles del Metrobús, sobre la avenida insurgentes en Tlatelolco, además de una manta que contenía un mensaje amenazante, por lo que se tuvo que anunciar el despliegue de 500 policías de investigación y 130 patrullas en esa zona.

El día 19, el Jefe de Gobierno tuvo que reconocer que poderosos cárteles de drogas que operan en el país estaban vinculados con grupos delictivos que operan en la capital y que se asientan principalmente en Tláhuac, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Ese mismo día, en una persecución que inició en Coyoacán, se dio una balacera que finalizó con la detención de presuntos delincuentes que portaban armas de fuego sobre la avenida Tláhuac, en Iztapalapa, dejando 4 muertos y 25 detenidos, además de asegurar 16 motocicletas y un vehículo.

Derivado de toda esta ola de eventos delictivos, el Jefe de Gobierno puso en marcha el Operativo Blindaje de la Ciudad de México en el que anunció la participación de más de mil 400 efectivos y 500 unidades de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia para ubicarlos en 25 puntos estratégicos e impedir que ingresen a la ciudad armas, drogas y diversa mercancía ilícita, con la finalidad de frenar la delincuencia y evitar que delincuentes ingresen a la ciudad.



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

PROBLEMÁTICA

La CDMX, gasta aproximadamente 37 mil millones de pesos anuales en seguridad pública, repartidos en diferentes programas y estrategias que sirven para prevenir y contener a la delincuencia.

No obstante contar con un presupuesto considerable, la delincuencia ha ganado terreno frente a las autoridades y la sociedad, es evidente que su forma de actuar rebasa las acciones de nuestra policía ya que sus actividades se encuentran por arriba de las medidas implementadas por las autoridades, es decir, superan la actuación policial ya que la delincuencia común y la narcoviolencia han encontrado tierra fértil en nuestra ciudad por lo que están en plena expansión. Ya no entremos al debate de si operan carteles de droga o no en la CDMX, los hechos nos dicen todo, ahora debemos enfrentar lo que estamos viviendo.

Considero que ahora, se requieren nuevos programas y estrategias de seguridad pública que contengan la ola creciente de delincuencia, sea organizada o no. Cualquier acto ilícito que se comete trasgrede el derecho y la tranquilidad pública. No solamente debemos detener armas, drogas o delincuentes que quieran ingresar a la ciudad, debemos enfocarnos, también, en los que ya están dentro y que desde hace tiempo hacen lo que quieren.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de información e inteligencia policial debe desarrollar mejores estudios de análisis delincencial y mayores estrategias de contención que vayan más allá de los objetivos fijados por los delincuentes.

Bajo otro esquema, también debemos prevenir la delincuencia. La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito debe ganarse la confianza ciudadana para poder contar con el apoyo de la población, empresarios, autoridades, universidades y organismos privados y así fijar específicamente programas con diversas instancias que permitan conocer las principales causas del incremento de delitos y fijar objetivos claros para su prevención.

Las unidades y programas de inteligencia se deben reforzar, los golpes medulares en las estructuras delincuenciales son parte importante para su desmembramiento,



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

ya no basta con patrullajes nocturnos con sirenas y luces encendidas haciendo recorridos por las calles.

Por supuesto que esta Asamblea está atenta para coadyuvar con esta tarea hasta el último día de su gestión, cualquier apoyo que se requiera será atendido urgentemente a fin de contener la ola de violencia que nos amenaza. Creo que hablo por todos los compañeros Diputados que estamos presentes y coincidimos en que nuestro apoyo será hasta el último día de trabajo.

La seguridad pública debe ser garantía para quienes habitamos esta ciudad y de quienes nos visitan, se debe proteger el libre desarrollo de nuestras actividades y salvaguardar nuestras propiedades. Sucesos tan delicados como los cuerpos desmembrados ponen en evidencia la falta de seguridad que actualmente padecemos por lo que es urgente modificar los planes y programas encaminados a la procuración de justicia y seguridad.

No solamente es la disputa por la distribución de droga, es una disputa por el control de plaza, es decir por nuestra Ciudad. La lucha por controlar actividades delictivas empieza por las Delegaciones en las que se infiltran, estamos empezando a vivir situaciones críticas como las que atraviesan varias localidades de nuestro país por eso es necesario, ya, que se implementen medidas urgentes y drásticas que impidan que llegemos a un estadio de violencia generalizada y tengamos que acostumbrarnos a los descuartizados, balaceras y mantas amenazantes.

Aún no podemos hablar de una acción fallida por parte de la autoridad, para evitar esto es que debemos establecer nuevas estrategias y acciones enérgicas y acoplar los programas de seguridad pública que atiendan y ataquen las nuevas formas de operar los grupos delictivos, estos han evolucionado, no nos quedemos nosotros atrás y perdamos la batalla.

El programa de blindaje de la CDMX fue rebasado, inicio sus operaciones hace algunos años y ahora podemos ver que la infiltración de grupos ya se dio, debemos buscar nuevos mecanismos de contención y de control para no llegar a la justicia por propia mano.

Sabemos que los principales grupos delictivos de la ciudad se asientan en Mixcalco, Tepito, Garibaldi, Lagunilla y Santo Domingo, ahí es donde hay que operar, asestar golpes en su estructura financiera y operativa.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010. Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Por supuesto que aprobamos los cateos en bares y restaurantes, cuando se realizan con pleno apego a la ley, donde ha habido reportes y denuncias de venta de drogas, no hay que dejarse amedrentar por la presión de presuntos empresarios honestos que se dicen afectados por estas acciones, esto, en ocasiones, es parte de las estrategias de grupos delincuenciales ya que compran voluntades.

Finalizo creyendo que la mejor forma de prevenir el delito es y será una buena educación, siempre acompañada de un pleno y sano desarrollo dentro de la familia, por esto compañeros Diputados pido su apoyo para solicitar atentamente al Jefe de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública implementen nuevos mecanismos y programas que permitan verdaderamente enfrentar los arteros ataques delictivos que actualmente vive la ciudad y garantizar el derecho a una sana convivencia.

PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 27 de junio del 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
VII LEGISLATURA DE LA ALDF**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Jorge Villaseñor Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y VII, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Delegación La Magdalena Contreras está ubicada al Sur Poniente de la Ciudad de México, cuenta con una extensión territorial de 63.51 kilómetros cuadrados, los cuales representan el 4.1% del total del territorio de esta Capital.

La presencia del hombre en el territorio de esta Demarcación se remonta al periodo que abarca del año 500 al 200 antes de nuestra era. A esta época se le conoce como Preclásico Superior, caracterizado por una sobrepoblación extendida territorialmente en el área de Contreras y Anzaldo.

La Magdalena Contreras cuenta con diversos sitios arqueológicos, parques nacionales, iglesias y diversidad multicultural, de los cuales podemos ejemplificar los siguientes sitios:

Parque Eco-Arqueológico "Mazatepétl".

Este conjunto arqueológico se ubica al noreste de la Delegación en la cumbre del Cerro del Judío, llamado también de las Tres Cruces y cuenta con una pirámide y dos montículos a los lados, en el primer descanso se encuentran los restos de lo que fuera la deidad del sitio "La Tortuga Jaguar", que representaba la fertilidad de la tierra, en este lugar habitó la Cultura Tepaneca, cuyo último emperador fue Maztla. En 1380, el sitio fue invadido por los aztecas, ya que este lugar podría representar una posición militar estratégica.

La Capilla de San Nicolás Totolapan.

Ubicada en el Pueblo de San Nicolás Totolapan, fue fundada en 1535, su nombre significa "río de guajolotes", y se edificó sobre un Centro Ceremonial Prehispánico.

La Capilla de San Bernabé Ocoatepec.

Ubicada en el Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, en su atrio se localizan vestigios arqueológicos, parte de un juego de pelota y una urna ceremonial de piedra.

Ermita de la Magdalena Atlític.

Ubicada entre Emilio Carranza y Callejón de la Parroquia en el Pueblo de La Magdalena Atlític, esta Ermita data del siglo XVI y en 1932 fue declarada Monumento Nacional.

Capilla de San Jerónimo Aculco.

Edificada en el siglo XVI, en el Pueblo de San Jerónimo Aculco, esta capilla cuenta con una fachada barroca de cantera labrada y ornamentada con arabescos en relieve de piedra.

Iglesia de la Purísima Concepción.

Construido en el siglo XVII; en una de sus paredes yace una lápida de Don Manuel Payno Bustamante, padre del escritor costumbrista Don Manuel Payno Flores, autor de la célebre novela "Los Bandidos de Río Frío".

La Casa de las Bellas Artes.

Ubicada en lo que fue la Casa Patronal del Obraje de Contreras que data del Siglo XVII y se inauguró como Casa de las Bellas Artes el 3 de mayo de 1979.

Foro Cultural.

Inaugurado el 3 de mayo de 1979, en lo que fueron las instalaciones de la antigua fábrica textil “El Águila”. Actualmente este espacio alberga un auditorio, sede para espectáculos de teatro, danza, conferencias y proyecciones cinematográficas; además de una galería donde se pueden instalar piezas de arte para exposición, un salón de recepciones, salón de usos múltiples, audiorama, corredor escultórico, pérgola y un ágora.

Centro Cultural de La Magdalena Contreras.

En 1940 fue utilizado como sala cinematográfica, uso que se le dio hasta los años 70’s.

Parque de la Estación.

Se inaugura el Ferrocarril México-Cuernavaca, también conocido como Ferrocarril del Balsas el 11 de Diciembre de 1897, por el Presidente General Porfirio Díaz.

En uno de sus ramales quedaba la antigua estación de Trenes en La Magdalena Contreras, hoy en día es un parque remozado en el cual los vecinos del barrio se reúnen para convivir con sus familiares y amigos, también cuenta con un museo donde se puede aprender sobre la historia del antiguo Ferrocarril.

Asimismo esta demarcación cuenta con diversos Parques Nacionales de los cuales se destacan:

Parque Ecoturístico de los Bienes Comunales de San Bernabé Ocoatepec.

Este Parque abarca 337.10 hectáreas de bosques, fue reconocido como propiedad comunal en 1998, teniendo dos objetivos:

1. La preservación de los bosques y
2. Frenar el avance de la mancha urbana.

Se ubica en la zona poniente de la Delegación, en la región montañosa, en los límites con la Delegación Álvaro Obregón, cuenta con un venadario, además de poder realizar actividades como el ciclismo de montaña, rappel, escalada, caminatas de sendero, paseo a caballo.

Parque Ejidal San Nicolás Totolapan.

Se encuentra ubicado en el km 11.5 de la carretera Picacho-Ajusco a solo 20 minutos de Periférico Sur, cuenta con 1,700 hectáreas arboladas, entre las actividades que se pueden realizar están: el campismo y ciclismo de montaña, cuenta con cabañas, una granja para que los niños convivan con los animales, un vivero educativo, un lago artificial en el que se puede practicar la pesca deportiva y se produce la trucha arcoíris, existen dos restaurantes y recorridos en el parque con remolque, así como actividades de cultura forestal y educación ambiental.

Parque Comunal "Los Dinamos".

Se encuentra en el corazón de la Delegación y abarca 2,392 hectáreas, en él se encuentra el único Río vivo de la Ciudad de México y 12 manantiales permanentes. Contiene una masa importante de vegetación de montaña, donde se pueden realizar actividades como ciclismo de montaña, caminatas, campamentos y rappel; también existe una escuela de educación ambiental, granjas de trucha arcoíris y albina, así como invernaderos para la producción de flor de ornato.

Ciclovia.

Se encuentra en las colonias Barranca Seca, San Francisco y San Jeronimo Lidice, fue reinagurada a favor de una cultura de movilidad, en pro de la convivencia familiar y con la finalidad de impulsar la cultura del uso compartido entre peatones y ciclistas, cuenta con áreas verdes, zona de esparcimiento y aparatos para ejercitarse.

Estos son algunos de los espacios de la Delegación La Magdalena Contreras cuyo valor cultural, histórico y ambiental merecen disfrutar y ser visitados por los turistas locales, nacionales e internacionales, por lo que considero necesario que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México realice campañas permanentes en las que se promuevan estos destinos como Ruta Turística.

Así mismo y para poder realizar la promoción de estos espacios, es necesario facilitar el acceso a estos puntos de interés, por lo cual es necesario que la Secretaría de Movilidad de esta Ciudad implemente una ruta del Sistema de Movilidad 1 (SM1) de carácter especial y permanente, igual a la que autorizó en su momento a la Organización denominada "Transporte y Servicios Terrestres (Grupo G) S.A de C.V

Ruta 111”, la cual brinda un servicio especial los fines de semana y días festivos con origen de la terminal de la Magdalena Atlitric - destino el Cuarto Dinamo, en un horario de 7:00 a 22:00 horas.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa tiene facultad para legislar en materia ambiental.

SEGUNDO.- Que una de las obligaciones que como Diputados Locales tenemos, es representar los intereses de los ciudadanos, lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que al solicitar que la Secretaría de Turismo de esta Ciudad impulse una ruta turística en la Delegación La Magdalena Contreras, no significa únicamente dar a conocer al público en general las bondades naturales, culturales e históricas de la Demarcación, sino que además implica la promoción de diversas fuentes de trabajo que generen ingresos para sus habitantes.

CUARTO.- Que a manera de ejemplo en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, ubicada entre los Poblados San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides, se brinda a los turistas además del propio recorrido, muestras artesanales de la zona, venta de minerales como ónix, obsidiana y cristal (en pedrería o joyas), alimentos los cuales se ofertan desde establecimientos fijos hasta los informales, esto sin duda

representan ingresos principalmente para los habitantes de dichos Poblados.

QUINTO.- Que de igual forma la zona turística de Xochimilco ofrece a sus visitantes paseos en trajineras, alimentos diversos e incluso disfrutar de los diferentes géneros musicales como mariachis, tríos, norteños entre otros. Todo esto implica la entrada de recursos a los lugareños, lo que evita que salgan a otras Delegaciones en busca de empleos.

SEXTO.- Que la implementación de rutas turísticas en nuestra ciudad, traen consigo beneficios no sólo culturales, sino también económicos a los vecinos cercanos o a quienes habitan en dichas zonas. Esto permite mejorar su condición económica al tener su fuente de empleo cerca de sus hogares; y no realizar traslados a lugares distantes, esto se traduce en la posibilidad de poder convivir con su familia, permitiéndoles tener una vida menos estresada, motivo por el cual evidentemente repercute favorablemente a su salud.

SÉPTIMO.- Cabe destacar que los habitantes de esta Demarcación no cuentan con muchas opciones de servicios de transporte público para poder acudir a sus trabajos, escuelas, por lo que al promover una ruta turística en esta Delegación sin duda representaría para los contrerenses una opción laboral importante.

OCTAVO.- Que como se puntualizó en los Antecedentes de este Punto de Acuerdo, La Magdalena Contreras tiene en su territorio zonas arqueológicas, Parques Nacionales, el único Río vivo de la Ciudad, Pueblos Originarios, templos e iglesias muy antiguas, entre otros

atractivos, de importante valor histórico y ambiental que como capitalinos, tenemos derecho a conocer y disfrutar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México, D.F., 20 de junio de 2018.

**C. DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO LEGISLATIVO**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena ante la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93, 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno y el siguiente Punto de Acuerdo por obvia y urgente resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe a esta Comisión Permanente sobre los actos administrativos.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El día 18 de junio del presente año, el portal electrónico del periódico "Animal Político" publicó la investigación periodística realizada por los reporteros Carolina Ruiz,



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Manuel Ureste y Nayeli Roldan, en la cual informan haber revisado los contratos de adjudicaciones directas otorgadas a 59 empresas principalmente durante el ejercicio fiscal 2016, resultando que no cuentan con oficinas o instalaciones en los domicilios declarados en sus contratos, o bien que fueron desmantelados.

SEGUNDO.- Igualmente señala la información publicada, que algunas de las empresas contratadas por adjudicación directa son empresas que resultan ser polifuncionales, debido a que se dedican a una diversa variedad de actividades productivas, de servicios o comerciales, que no guardan ninguna entre sí.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México (y el Distrito Federal, en su caso), correspondiente a los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018, obligan a todas las unidades ejecutoras de gasto del gobierno de la Ciudad de México, a respetar los montos de actuación definidos en su cuerpo.

SEGUNDO.- Que la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como los Lineamientos para la contratación de bienes y servicios definidos para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, obligan en general a las Unidades Ejecutoras de Gasto, y en particular a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a garantizar el interés público en cada contrato de adquisición, sea por el método de Licitación Pública, Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información periodística citada, en un conjunto de los contratos para la adquisición de bienes y la prestación de servicios firmados por el Presidente de la Comisión de Gobierno (un caso) y por el Oficial Mayor, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las personas físicas o morales adjudicadas no cumplen con los requisitos legales para firmar contratos con este Órgano Legislativo, ya que no se comprobó siquiera que éstas contaran con un domicilio físico existente, en el cual se tuvieran además las instalaciones y equipos necesarios para asegurar la entrega de las mercancías, o brindar el servicio contratados.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Por lo antes fundado y motivado se somete consideración de esta Comisión Permanente, para que se aprobado por obvia y urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe a esta Comisión Permanente sobre los actos administrativos.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 20 de junio del 2018.

Por el Grupo Parlamentario *morena*

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández**



VII LEGISLATURA

Dip. Tomás Noguerrón

ALDF
morena



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.

DIP. -----

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV y 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMISNTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMAS, DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de septiembre de 1917 se originó un sismo de 7.1º Richter, con epicentro registrado a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan en el Estado de Morelos de conformidad con el Servicio Sismológico Nacional; originándose en una falla considerada normal de profundidad intermedia; es decir, un desplazamiento de bloques de tierra en sentido opuesto una de otra, que afectó a los Estados de Morelos, Puebla, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, y a la Ciudad de México.

2.- Éste fenómeno ocurrió a tan solo 120 km de la Ciudad de México, por lo que dañó de manera total o parcial las viviendas localizadas en la franja geográfica que va desde la Delegación Gustavo A. Madero y pasa por la Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco; siendo el Estado que más víctimas letales registro con un total de 228 de un total de 369 cuerpos localizados entre los escombros. La estructura del subsuelo de esta Ciudad amplifica las ondas sísmicas debido al suelo fangoso de lo que alguna vez fue en lago de Texcoco, lo cual causó daños severos a la estructura de una cantidad de inmuebles que hoy en día, aún, no han sido cuantificados en su totalidad; dejando en calidad de damnificados a un porcentaje muy considerable de la población, misma que se encuentra desplazada de su domicilio y que se han visto en la necesidad de encontrar refugio en campamentos o con familiares y amigos.

3.- Derivado de la necesidad de atender a los damnificados del sismo del 19 de septiembre de 2017, en un ejercicio conjunto de la esta Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, el 1º de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la *Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una vez en una cada vez más resiliente*, mejor conocida como “Ley para la Reconstrucción” en donde establece mediante su CUARTO artículo transitorio, la obligación del Jefe de Gobierno de emitir el programa para la reconstrucción, así como las disposiciones complementarias o los lineamientos para la aplicación de este ordenamiento.

4.- Con fecha 26 de septiembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno" denominado "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente".

5.- Con fecha 26 de octubre de 2017 se instaló la Comisión de *Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia*, misma que fue instruida por el entonces Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, para administrar la plataforma CDMX, con el objetivo de que se constituyera como un mecanismo de transparencia que brindase información a la ciudadanía.

6. Dicha Comisión tenía encomendadas la elaboración técnico-científica del Plan de Reconstrucción; transparencia, uso, destino y rendimiento de los recursos económicos y la administración de la Plataforma CDMX, apoyándose para esas tareas en un consejo consultivo integrado por 27 dependencias locales y la consulta permanente con la población.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

7.- Con fecha 27 de octubre nombran a Ricardo Becerra como Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México; quien a partir de esa fecha contaba con un mes para presentar el plan de reconstrucción a fin de que se diera a conocer de manera pública.

8.- El 1 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se expide la Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente", misma que establece en sus artículos transitorios una serie de compromisos como la publicación del Programa de Reconstrucción, los lineamientos para otorgar todas las facilidades administrativas necesarias durante el proceso de reconstrucción de todo tipo de viviendas afectadas por el sismo, las reglas necesarias para que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, otorgue las facilidades administrativas, entre otros.

9.- El 23 de diciembre, con motivo de la aprobación del presupuesto para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, la Asamblea Legislativa etiquetó 8 mil 792 millones de pesos destinados a la reconstrucción de edificios derrumbados o dañados por el sismo del 19 de septiembre; de los cuales se destinaron 5 mil millones de pesos para el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México y los otros 3 mil 700 millones se asignaron a las diversas dependencias del gobierno capitalino involucradas en el proceso de reconstrucción.

Esto permitiría que, junto con los cerca de 3.7 mil millones de pesos de fondos federales destinados a la reconstrucción, se tengan recursos suficientes para esa tarea en la Ciudad, y es de señalar que tanto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 como en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se atribuyeron funciones específicas a la Asamblea Legislativa para supervisar, vigilar y aprobar esos recursos, se preveía además que harían comparecer al titular de la Comisión cada vez que quisieran, y que éste quedaba obligado a hacerles llegar reportes mensuales de sus actividades.

10.- El 31 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 en el cual se estableció que el fondo para la reconstrucción contaría con \$5'000,000.00 (cinco mil millones de pesos m.n.), para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México.

11.- Que el 16 de febrero en curso, renunció el Comisionado para la reconstrucción de la Ciudad de México, Ricardo Becerra, señalando que ignoraba el manejo de 8 mil millones de



VII LEGISLATURA

pesos que la Asamblea habría autorizado ejercer a la Secretaría de Finanzas del GDF, desatándose un amplio debate sobre el uso, destino y transparencia de los recursos para reconstrucción, y quien debía ejercerlos, que llegó a su punto crítico cuando en solidaridad con el ex Comisionado renunciaron también varios consejeros de la Comisión.

El Ex comisionado Ricardo Becerra declaró ante diversos medios de comunicación que la Asamblea Legislativa había definido el destino de los recursos para atender las afectaciones del sismo del 19 de septiembre y por ello la Comisión resulta superflua en este esquema; asimismo en diversos medios de comunicación manifestó que había recibido un documento de la Asamblea legislativa donde se ratifica que los recursos destinados a la reconstrucción ya fueron recibidos por la propia asamblea desde diciembre de 2017 e instruyen a la Secretaría de finanzas de manera inmediata para que proceda aplicar los cursos del programa de Reconstrucción.

12. Dicha renuncia se sumó a la del subcomisionado Mauricio Merino quien consideró que los diputados de la asamblea legislativa se arrogaron indebidamente facultades para autorizar los recursos, Cuando ésta es una facultad del gobierno central y de la Comisión de reconstrucción. A esta renuncia se sumaron. A la renuncia del comisionado y del excomisionado se agregó la de varios consejeros de la Comisión.

13.- El 15 de marzo del presente año, el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva, dio a conocer que se instalaría una mesa interinstitucional para elaborar una propuesta para la Reconstrucción asignados por la Asamblea Legislativa para la reconstrucción en 2018, "que aún no habían sido liberados".

14.- Para el 6 de marzo de 2018 el jefe de gobierno nombró al entonces Secretario de Obras y Servicios Edgar Tungüí Rodríguez como nuevo comisionado para la reconstrucción de nuestra ciudad.

15.- No obstante a lo anterior, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México debió haber publicado las disposiciones complementarias a la ley para la reconstrucción más tardar el 15 de enero de 2018; sin embargo al ser omiso en realizar dicha publicación, diversos damnificados se vieron en la necesidad de tramitar un amparo indirecto, el cual se lleva ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Admisnitrativa bajo el número de expediente 284/2018.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De conformidad con las estadísticas publicadas al 29 de septiembre del 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y otras fuentes periodísticas, la magnitud del sismo del 19 de septiembre de 2017, generó aproximadamente las siguientes afectaciones:

- Originó mayores afectaciones en las entidades federativas localizadas en la región centro y sur del país, las cuales son Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. En estas ocho entidades federativas antes mencionadas se localizan 2.3 millones de establecimientos económicos, lo que representó el 41.4% del total del país.
- Para el 21 de octubre de 2017, el Gobierno Federal había estimado en los diversos estados afectados, los daños causados podrían ascender a más de 39,000 millones de pesos, provenientes de 153,000 viviendas, 13,000 escuelas y 1,225 inmuebles históricos.
- En la Ciudad de México, para diciembre de 2017, se estimaba que el total de construcciones colapsadas —de acuerdo con la Comisión de Vivienda de la CDMX— es de 51, que dejaron al menos 369 víctimas mortales. Además, CDMX se enfrenta a un problema de vivienda, pues se estima que cerca de 2 mil 273 edificaciones sufrieron daño total y, al menos, 3 mil 492 daños parciales, lo que deja a cientos de familias en la calle debido al peligro que implica volver a casa.

Estas cifras se han incrementado con el transcurso de los meses, y la cantidad de damnificados y de inmuebles dañados aún es incierta y las medidas adoptadas por la administración pública parecen ser poco claras e ineficaces debido a la falta de diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los daños humanos y materiales, así como de las condiciones de vulnerabilidad de los ya afectados.

Ahora bien, un ejemplo de las exigencias que la población ha reclamado por vías no legales como el cierre de avenidas principales y la presión social es la firma que la Organización de Comisionados Unidos de México logró con el convenio con la Asamblea Legislativa y Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para que la reconstrucción de 19 predios a fondo perdido.

Por otro lado, con fecha 4 de abril del presente año, en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa se admitió a trámite el amparo indirecto 284/2018; mediante el cual, con fecha 13 de abril del mismo año se otorgó la suspensión para efectos en contra del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de finanzas del Gobierno de esta Ciudad, para los siguientes efectos:

“... las autoridades responsables se abstengan de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al Fondo para la Reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las Disposiciones Complementarias o Lineamientos para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción; lo que implica que dicho Fondo sólo puede ser utilizado para los fines para los que fue creado y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello en la Ley para la

Reconstrucción, este Juzgador considera que dicho efecto constituye la materia de fondo del presente asunto. Es decir, la cuestión relativa a si los recursos del Fondo se han ejercido o se pretenden ejercer para los fines distintos a los establecidos en la Ley para la Reconstrucción o no, será materia de la sentencia que se emita en el expediente principal del cual deriva el incidente de suspensión en que se actúa, una vez que se rindan las pruebas de las partes, así como que se formulen los alegatos correspondientes y se analice el interés jurídico y legítimo de los promoventes”

Lo anterior, en virtud de que se requiere que el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Finanzas rindan el informe correspondiente, consistente en el informe que rindan respecto de:

1. Que el ejecutivo local cumpla el mandamiento del Juez de abstenerse de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al Fondo para la Reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las Disposiciones Complementarias o Lineamientos para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción;
2. Que debe cesar el estado de inseguridad jurídica en el que se encuentran los damnificados quejosos en relación con el desconocimiento que tienen del destino que se le ha dado al dinero que era para la Reconstrucción de la Ciudad de México, lo cual e traduce en la transparencia de los recursos, de conformidad con el artículo 134 constitucional, el cual mandata lo siguiente:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

3. Derivado del derecho humano a la Seguridad Jurídica, protegido por nuestra constitución, se debe exhortar a que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publique las reglas de operación para la aplicación de los recursos en materia de reconstrucción; esto en virtud de los principios de ya enunciados en el punto anterior; así como, el derecho a la información sobre los recursos públicos que también se ha visto transgredido, reconocido en el artículo 6 de la Constitución Federal, que a la letra dice:

“Artículo 6o. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Derivado de la falta de publicación de las disposiciones complementarias o de los lineamientos para la aplicación de la ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una más Resiliente en lo referente a la forma de acceso al fondo para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, es por lo que diversos pdamnificcados se han organizado para promover juicio de amparo indirecto y en contra del jefe de gobierno de la Ciudad de México y el secretario de finanzas al considerar que se están violando en sus en su perjuicio el contenido del segundo párrafo del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos respecto al derecho humano a la legalidad.

SEGUNDO. Aún y cuando el 1 de diciembre de 2017 fue publicada la ley para la reconstrucción y en su artículo Cuarto transitorio establece la obligación de la autoridad responsable de publicar las disposiciones complementarias o lineamientos para la

aplicación de la misma lo cual incluye las formas de obtención de los recursos económicos a favor de los damnificados en un plazo de treinta días naturales los cuales se cumplieron el 15 de enero de 2018.

TERCERO. Un conjunto de damnificados ha promovido un amparo indirecto, mismo que se encuentra en trámite bajo el número de expediente 284/2018, ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, del Poder Judicial de la Federación; en el cual con fecha 13 de abril del presente año se resolvió sobre el Incidente de suspensión que:

“... en relación con el efecto consistente en que las autoridades responsables se abstengan de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al fondo para la reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las disposiciones complementarias o lineamientos para la aplicación de la ley para la reconstrucción. Y, lo que implica que dicho fondo sólo puede ser utilizado para los fines para los que fue creado y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello en la ley para la reconstrucción, este juzgador considera que dicho efecto constituye la materia del fondo del presente asunto.”

CUARTO. No obstante a lo anterior, hasta la fecha no se han emitido los lineamientos por los cuales se puede tener acceso a los recursos o acciones a favor de los damnificados; esto derivado de que ni el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han publicado las reglas a las que se refiere el artículo Cuarto transitorio del ordenamiento de la ley de la reconstrucción

Esto ha generado inseguridad jurídica y falta de rendición de cuentas en perjuicio de los damnificados por parte las autoridades responsables se requiere que el jefe de gobierno y el secretario de finanzas explique de forma precisa y detallada el estado actual que guarda el fondo para la reconstrucción de la ciudad de México así como el destino que se le ha dado o se le pretende dar y que formalidades están pendientes para su ejecución siendo estas necesarias para que cualquier persona que se verificada puedas acceder a los beneficios de este fondo.

QUINTO. La publicación de los ordenamientos requeridos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal es de orden e interés públicos destinadas a regular los actos y procedimientos de la administración pública del Distrito Federal es específicamente respecto si la disposición de orden público que implica que los recursos del fondo para la reconstrucción no deben ser ejercidos en términos de reglas que no hayan sido publicadas previamente en la gaceta del gobierno de la Ciudad de México; por lo que la transparencia de los recursos y la legalidad de la aplicación de los mismos es de gran trascendencia.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARA QUE SE ABSTENGAN DE EJERCER PARA OTROS FINES LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TAL COMO LO ORDENA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

DOS. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEAN EMITIDAS LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMISNTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN.

TRES. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, PARA QUE RINDAN INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN PARA EL EFECTO DE QUE CESE LA INSEGURIDAD JURÍDICA Y LA FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN PERJUICIO DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

A T E N T A M E N T E

<p>_____ JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>	<p>_____ CÉSAR CRAVIOTO ROMERO</p>
<p>_____ MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES</p>	<p>_____ BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ</p>



VII LEGISLATURA



ALDF morena

<hr/> <p>DAVID CERVANTES PEREDO</p>	<hr/> <p>ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ</p>
<hr/> <p>FLOR IVONE MORALES MIRANDA</p>	<hr/> <p>FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ</p>
<hr/> <p>M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA</p>	<hr/> <p>ANA ÁNGELES VALENCIA</p>
<hr/> <p>MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p>	<hr/> <p>ALEIDA ALAVEZ RUIZ</p>
<hr/> <p>PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ</p>	<hr/> <p>OLIVIA GÓMEZ GARIBAY</p>
<hr/> <p>DARÍO CARRASCO AGUILAR</p>	<hr/> <p>JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN</p>
<hr/> <p>LUCIANO TLACOMULCO OLIVA</p>	<hr/> <p>JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ</p>



VII LEGISLATURA



ALDF morena



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito **diputado TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Entre otras atribuciones tenemos irrogada la de representar los intereses de la población, promoviendo y gestionando ante los órganos y autoridades competentes la solución de los problemas y necesidades motivo de su preocupación y/o inconformidades.

El pasado 19 de septiembre de 2017, la Ciudad de México, vivió un capítulo terrible con motivo del sismo de magnitud 7.1 en escala de Richter, lo que dejó en diversas delegaciones de la capital a miles de damnificados, ya sea que perdieron todo su patrimonio o sufrieron daños parciales en sus viviendas.

El 05 de marzo del presente año el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, nombro a Edgar Tungüí Rodríguez, comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en sustitución de Ricardo Becerra.

Por una cuestión de eminente equidad social y toda vez que se requiere información de parte del comisionado para la reconstrucción, que permita crear un clima de paz social en la población Tlahuaquense, en las colonias más afectadas por los sismos pasados, por un lado, y dado que los recientes acontecimientos en el que las autoridades de la Ciudad de México, han sido omisas en dar a conocer el procedimiento, presupuesto, avances y demás aspectos técnicos y financieros de la reconstrucción de las viviendas de la población afectada.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Este terremoto dejó cuantiosos daños en los estados del centro del país, a lo que algunas firmas independientes han cifrado las pérdidas entre \$4.000 y \$8.000 millones de dólares. Principalmente dejó más daños en la Ciudad de México, ya que es la entidad donde se concentra el mayor número de víctimas mortales debido a la densidad de población y la estructura del subsuelo que amplifica las ondas sísmicas debido a que la Ciudad de México se encuentra sobre el suelo fangoso de lo que alguna vez fue el Lago de Texcoco.

Por primera vez desde la instalación de la alerta sísmica en la ciudad, ésta no sonó momentos antes para prevenir a la población y realizar evacuaciones. La alerta se activó hasta pasados once segundos de iniciado el sismo justo cuando las ondas alcanzaron la ciudad, lo que no permitió una evacuación completa. Esto se debió a la cercanía del epicentro a la Ciudad de México, separados por tan solo 120 kilómetros. En Morelos, la zona en torno al volcán Popocatepetl y el sureste del estado presentó los mayores daños, siendo Jojutla una de las localidades más afectadas.

Sin embargo, la Delegación Tláhuac fue golpeada gravemente por los pasados sismos del 07 y 19 de septiembre del año próximo pasado, diversas colonias de la delegación Tláhuac, fueron severamente dañadas en su infraestructura hídrica como son el caso de las colonias Agrícola Metropolitana, Ampliación Selene, El Triángulo, Granjas Cabrera, La Turba, Barrio La Lupita, Del Mar, La Turba, La Conchita Zapotitlán, Las Puertas, La Habana, Miguel Hidalgo, Nopalera, Ojo de Agua, Quiahuatla, San Andrés Mixquic, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tlahuac y sus barrios (San Mateo, San Andrés, La Magdalena, San Juan, Los Reyes, San Miguel) San Jose, Santa Cecilia, Santiago Zapotitlán, Santa Ana, Santa Catarina Yecahuizotl, Selene, Tezontitla, Unidad Habitacional Gitana 243, Unidad Habitacional Amado Nervo 62, Zacatenco entre otras, lo que ha traído como consecuencia la reconstrucción paulatina y lenta de las

viviendas de estas colonias por falta de apoyo total o parcial en algunos casos.

Aproximadamente 1700 viviendas en la delegación Tláhuac fueron dañadas parcial o totalmente, según los censos que la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) tomo en compañía de la Delegación Tláhuac, en algunos casos se puede reconstruir pero cientos de viviendas tienen que ser reubicadas ya que no obstante se les ha dado ayuda de forma parcial, lo que deja a la población afectada en estado de indefensión, toda vez que no se sabe el destino del presupuesto que esta Soberanía aprobó para tal fin, es incierto, oscuro e inobservado, por lo que es menester que la población Tlahuaquense sepa a ciencia cierta si los encargados de la reconstrucción cumplirán con dicho fin.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde entre otras cosas: Acceder a los recursos del Fondo de desastres naturales deberá haber una Declaratoria de Desastre Natural por parte de la Secretaria de Gobernación, a través de la Coordinación, por petición escrita cuando la atención de los daños causados por el desastre natural en la entidad federativa correspondiente rebase su capacidad operativa y financiera conforme a lo dispuesto en las reglas de operación, por lo que se solicita apoyos de la Federación con cargo al Fonden, y en la cual exprese el gobierno estatal o del Distrito Federal su acuerdo con relación a las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que se establecen en estas Reglas de Operación. La solicitud deberá

recibirse en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la ocurrencia del desastre;

SEGUNDO.- Al Comisionado para la Reconstrucción está obligado a promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el uso de tecnologías de la información, contar en sus respectivos sitios de internet con un portal de transparencia proactiva; además, generar mecanismos de participación ciudadana que permitan la inclusión de las personas afectadas por el sismo, incluso generar datos que se pongan a disposición, tales como datos abiertos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

**REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS
07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ATENTAMENTE
DIP.TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de
junio de 2018.

México, Ciudad de México, a 27 de Julio de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE
SUS FACULTADES LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE
REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO "VICENTE LOMBARDO
TOLEDANO" PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO
APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA INSTITUCIÓN EN EL
AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE
29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL LA UNIVERSIDAD; LO ANTERIOR AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. La universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, es una institución con una historia fascinante. El 04 de agosto de 2013, el portal electrónico *SinEmbargo*, publicó una crónica-reportaje¹, donde narra algunos aspectos de esta institución de los trabajadores:

“Ciudad de México, 5 de agosto (SinEmbargo). – Ahí está la Plaza de Loreto. Ahí, donde todo es desolación, música distorsionada por el volumen y los reproductores chinos en donde se toca, basura amontonada y olor a fritanga que ofende a su vecina, la monumental iglesia que un día fue hogar de los jesuitas y que Manuel Tolsá remodeló muchos años después.

Ahí, donde las prostitutas caminan en círculos o simplemente se paran en una esquina a esperar, deseando que los policías las dejen en paz un momento. Ahí, donde los niños juegan mientras sus mamás chismean, y los vendedores ambulantes vuelven casi imposible la circulación de peatones, y por supuesto, de automóviles, con sus puestos a media calle. Ahí, donde el sol se come las cabezas y la lluvia lava las piedras, ahí enfrente, simplemente cruzando la calle, hay una Universidad.

UN INTELLECTUAL PROLETARIO

Quizá atravesaba el aire y apenas se notaba su figura delgada. Quizá sus ojos tristes y su rostro alargado no impresionaban a muchos. Y sí, era introvertido, dicen. Pero cuando hablaba ante un público se transformaba: Vicente Lombardo Toledano era un buen orador, y ese talento, como todos los demás que poseía, lo empleaba para convencer a quien quisiera escucharlo de que el capitalismo estaba muerto y que el socialismo era la única opción para el país.

¹ Fuente: <http://www.sinembargo.mx/04-08-2013/708191>

Abogado y doctor en Filosofía, socialista “de hueso colorado”, profundamente comprometido con las teorías marxistas, Lombardo Toledano fundó una de las instituciones más cuestionadas de México: la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Dicen los que lo conocieron que poco tenía que ver éste, primer secretario general de la Confederación, con los que le siguieron después. Lo cierto es que si alguien apoyó a Fidel Velázquez Sánchez fue su brillante antecesor. Dicen, también, que, en 1968, Vicente, ya un hombre de 74 años, que sentía que la muerte lo acompañaba a todos lados como una sombra tenaz, no sólo desconoció el movimiento estudiantil, sino que además lo criticó abiertamente.

Pero también dicen, y hay numerosos testimonios al respecto, que formó parte del grupo de los Siete Sabios junto con su amigo Alfonso Caso, y Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morín y otros jóvenes inquietos, que fue director de la Escuela Central de Artes Plásticas y la Preparatoria Gabino Barreda, y que fundó, en 1936, la Universidad Obrera de México, porque sus anhelos eran:

‘Que ningún ser humano nazca en la miseria y el desamparo, y la sociedad lo cuide desde antes de que venga al mundo. Que desaparezca la ignorancia entre los hombres, y se multipliquen las escuelas de todos los grados, los libros se conviertan en pan de cada día y a los laboratorios y centros de investigación científica acudan como enjambres las nuevas generaciones. Que la inspiración tome posesión de sus demonios, y el arte se despliegue de mil modos’.

Vicente Lombardo Toledano. La filosofía y el proletariado, 1962.

UNA ESCUELA PARA ORGANIZARSE Y DEFENDERSE

El edificio que está enfrente de la Plaza de Loreto, en la calle de San Ildefonso, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, no fue la primera sede de la Universidad Obrera del país. En un video deslavado por los años, en donde sólo se distinguen algunas figuras borrosas a blanco y negro, Vicente Lombardo Toledano pronuncia un apasionado discurso en la inauguración de ésta, la Universidad que había soñado y planeado quizá desde siempre.

Pero, aunque éste no es aquel primer recinto, en esta construcción de piedra sólida, pintada de amarillo por dentro y que alguna vez fue también propiedad de los jesuitas, hoy se imparten las materias (especialidades, les llama su director actual, Emiliano Silva Prudkovsky) que dieron origen a este proyecto educativo:

“Tenemos un bloque básico de especialidades; por ejemplo, Formación Sindical, que yo creo que es nuestra especialidad más antigua, prácticamente desde que nació la Universidad. El plan de estudios ha ido evolucionando, pero la intención es la misma: dotar a los trabajadores de los conocimientos para defender sus derechos, y poder organizarse de forma que sea efectiva la acción sindical entre ellos”.

Emiliano Silva Prudkovsky tiene los ojos tristes de su bisabuelo. Al igual que, como decían que era Vicente, Emiliano es introvertido. Pero también, como su antepasado, se emociona cuando habla de lo que le interesa: en este caso, lo que se enseña actualmente en la Universidad Obrera de México:

‘Otra especialidad es la de Derechos de los Trabajadores, que la hemos ido adecuando. Por ejemplo, estamos tomando en cuenta en el plan de estudios de este año las reformas que se hicieron a la Ley Federal del Trabajo a finales del año pasado... Otra es Derechos Humanos’.

Liderazgo y sindicalismo y Dirigencia político-sindical completan las opciones que los trabajadores que ingresan a esta casa de estudios pueden elegir. Aunque al principio no queda muy claro quiénes, exactamente, pueden entrar a estudiar aquí. Pero Emiliano se apresura a aclarar:

‘Es muy variado. Aceptamos trabajadores de todo tipo, pero preferiblemente el perfil es de preparatoria en adelante. Porque, aunque tratamos de que los maestros impartan las materias de forma muy amena, siempre hay tecnicismos o cuestiones muy específicas, por ejemplo, la materia de Derecho del trabajo, un trabajador que no esté familiarizado con los términos y que tenga, por decir, la secundaria, no los va a entender. De todos modos, no estamos cerrados a eso. Siempre tratamos de establecer una dinámica de trabajo para los grupos en la que los alumnos que tengan mayores conocimientos puedan integrar a los demás, de forma que se intercambien experiencias y se asimilen mejor’.

Un paseo por los pasillos, en donde los salones de clase están abiertos, permite observar lo heterogéneo de los grupos: hay adultos mayores, jóvenes de cabello largo, mujeres de mirada decidida. Son grupos pequeños, de personas atentas que parecen agradecer cada minuto que pasan ahí.

'Ahora sólo tenemos especialidades, pero estamos buscando el registro para tres licenciaturas, aunque nos encontramos en trámites todavía. Básicamente las licenciaturas que deseamos impartir son derecho, economía y sociología del trabajo. Derecho y economía están basadas en un enfoque social, cosa que prácticamente ninguna universidad del país tiene. Incluso en algunas universidades públicas han estado reduciendo carga a las materias sociales, como son Derecho laboral o Derecho agrario, por ejemplo. Nosotros queremos retomarlo como una necesidad que tiene el país por las condiciones en las que nos encontramos actualmente'.

Pero ¿hay una visión crítica hacia lo que se ha convertido el sindicalismo en la actualidad? Emiliano dice que sí:

'Actualmente mucho se puede decir de la transparencia de los sindicatos: que hay mucha corrupción, de los caciques. Y sí, nosotros somos los primeros críticos, no tenemos compromiso con ningún sindicato ni partido político. Eso se ha mantenido desde la fundación de la Universidad. Nos permite trabajar con total libertad'.

AQUÍ VOY:

LA CULTURA: MUCHO MÁS QUE UN ADORNO

Si para Lombardo Toledano la educación era el pilar del desarrollo, la cultura tenía que ser el complemento vital para la transformación de la sociedad, lo que podría darle cohesión y armonía. También en este terreno, la Universidad Obrera que hoy dirige su bisnieto Emiliano, sigue sus pasos.

Para empezar, Silva Prudkovsky eligió a la periodista, poeta, crítica de cine y ensayista Perla Schwartz como la Coordinadora de Difusión Cultural de la universidad.

Quién sabe cuántos cigarros han tocado los labios y la garganta de Perla, pero su voz, como luna que se rompe contra las olas, no se puede separar del resto de su personalidad: vibrante, colorida, agreste y al mismo tiempo, dulce y generosa. Taza de café en mano, explica que:

‘A últimas fechas el área cultural se ha abierto para vecinos de la zona considerando que, en el Centro Histórico, en esta partecita de San Ildefonso, por ejemplo, tienes el Museo de la Luz, el Museo de los Constituyentes, y a partir de la apertura de la línea 4 del Metrobús ya hay más gente que se anima a venir acá. Ya como la ciudad es tan grande, es importante que por zonas se vayan abriendo espacios a la cultura’.

Conforme avanza la conversación, Emiliano Silva ha dejado de lado la timidez y la severidad de un principio. Casi arrebató la palabra a Perla Schwartz para contar que el Cine-club de la Universidad Obrera, llamado Charlie Chaplin, es el más antiguo que existe en México. También explica cómo se diseñan los talleres y las actividades culturales:

‘Tratamos de que los temas que se tratan dentro de las actividades culturales estén ligados a los temas que damos dentro de la educación formal. Precisamente para que se complemente el aprendizaje’.

El bisnieto del sindicalista presume con orgullo las publicaciones de la universidad que encabeza: el pliego informativo del área de investigación llamado Hoja obrera, la revista Trabajadores, el periódico Ventana obrera, y finalmente La gaceta de la Universidad Obrera, que fundamentalmente contiene información sobre los talleres y actividades culturales: obras de teatro como Mujeres de arena, sobre las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez; ciclos de cine documental, asesinos seriales y los padres en el séptimo arte, todo ello, por supuesto, en el cine-club Charlie Chaplin.

Ahora es Perla quien interrumpe suavemente a su jefe:

‘Hay otra cosa que es muy importante: existe un fondo histórico, el Fondo Histórico Vicente Lombardo Toledano, que se está digitalizando poco a poco, y aparte vienen investigadores tanto nacionales como extranjeros porque hay muchos documentos firmados por el propio Lombardo Toledano’.

La digitalización del archivo histórico también es motivo de orgullo para Emiliano, que con la mirada triste de su bisabuelo y una sonrisa que parece condecirla, afirma que la idea es poner el material online para que investigadores de todo el mundo puedan tener acceso a la obra del filósofo, sindicalista y académico.

LA LLUVIA EMPAPA EL EDIFICIO QUE LOMBARDO NO CONOCIÓ

Cada vez se vuelve más difícil escuchar a Emiliano y a Perla. Contra el techo alto de la oficina, la lluvia de la tarde ha iniciado una verdadera revolución.

Por encima de uno de los sillones de esta singular sala de estar, a la que acompaña una biblioteca abarrotada hasta el techo de ejemplares encuadernados, Vicente Lombardo Toledano observa. Los ojos del hombre, ya mayor, del retrato, siguen teniendo la misma expresión que tenía el joven de cuello delgado y cara afilada. Pero éste, con el pelo casi blanco y la piel colgando desde las mejillas, la barbilla y el cuello, parece cansado. Es quizá el que, siendo el candidato oponente, terminó por apoyar a Adolfo Ruiz Cortines en su campaña por la presidencia de la República. Quizá también es el mismo que en 1964 se pronunció por la reelección de diputados. Pero sin duda es el que al final de su vida siguió proclamando que “transigir con los principios equivale al suicidio”.

La última pregunta provoca que un ligero rubor cubra momentáneamente las mejillas de Emiliano:

–Eres el heredero biológico de Vicente Lombardo Toledano, pero ¿te sientes también su heredero ideológico?

Su primer impulso es responder con un “Sí”. Después hace una breve pausa y continúa:

‘Bueno, es una buena pregunta... Yo creo que es una tradición familiar. Siempre hemos tenido un perfil de izquierda, progresista. Entonces, de alguna manera, sí me siento identificado y creo que es una responsabilidad muy grande, además, para continuar con su trabajo’.

Al salir de la oficina y caminar por los pasillos que desembocan en el imponente patio central se alcanza a ver un cartel que anuncia la presentación de la obra El Kame Hame Ha, escrita por

Jaime Chabaud y dirigida por Jesús Jiménez. Es un monólogo en el que un joven recluido en un reformatorio (ahora sutilmente llamados Unidades para Tratamiento de Menores) narra los acontecimientos que lo llevaron ahí: desde robos de autos hasta el primer muerto.

Otro cartel, más adelante, informa sobre el próximo foro de reflexión que se llevará a cabo ahí, en la Universidad. El tema será la reforma energética y entre los ponentes estarán Manuel Bartlett y Martín Esparza, el polémico dirigente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Un poco más allá hay otro cartel. El protagonista es el escritor, periodista y académico René Avilés Fabila, que por lo visto continuará con los homenajes por sus 50 años dedicado a la literatura en la Universidad Obrera de México.

A pesar de la humedad que se ha instalado en el ambiente esta tarde de verano, aquí adentro se respira esperanza.

Afuera, la calle de San Ildefonso es una instantánea borrosa bajo la cortina de lluvia. Hay una especie de nostalgia en la gente, que, apretada en los portales, se protege como puede del agua que no perdona nada, en los conductores de bici taxis, que debajo de improvisadas capas hechas con bolsas de plástico, emprenden una lucha feroz contra los autos, sus escandalosas bocinas y las luces implacables de sus faros.

Un barrio, una ciudad, un país marcados por sus enormes inequidades.

Muy lejos de lo que algún día deseó Vicente Lombardo Toledano.”

2. El diario *La Jornada*, publicó en su página de internet, un reportaje² donde exhibe la crítica situación financiera que vive la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” (UOM), asfixiada presupuestariamente por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP):

² Fuente: <https://www.jornada.com.mx/2018/06/17/sociedad/029n3soc>

“Fundada hace 80 años por Vicente Lombardo Toledano, la Universidad Obrera de México (UOM) está en riesgo de desaparecer, ya que, aunque falló el intento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de que suspendiera actividades en 2015, la estrategia gubernamental ha sido desde entonces reducir paulatinamente el financiamiento, hasta que la falta de recursos la obligue a cerrar sus puertas.

La UOM, creada en febrero de 1936 con el propósito de brindar a los trabajadores los conocimientos e instrumentos fundamentales, enfrenta la intención de estrangularla administrativamente, resalta el director adjunto de esa institución, Emiliano Silva.

En entrevista, explica que pidió el respaldo del Congreso porque la situación es muy grave, ya que debido a la drástica reducción del subsidio que les entrega la SEP, el Infonavit, al que adeudan pagos, les inmovilizó las cuentas. No tienen para pagar a los 120 profesores y trabajadores y las deudas con otros acreedores se acumulan.

Silva detalló que en 2014 la Cámara de Diputados les aprobó un presupuesto de 29 millones de pesos para el ejercicio 2015, pero durante el primer semestre de ese año, un funcionario de la SEP planteó el cierre de la UOM y que esa suma se dedicara al pago de las liquidaciones de todo el personal.

La pretensión de desaparecer la UOM fue rechazada por los estudiantes y trabajadores y se logró que a través de un decreto presidencial se reconociera el derecho al subsidio federal para la institución.

Sin embargo, la UOM debió subsistir seis meses sin recursos y aceptar que se le asignaran sólo 17 millones. Para 2016, el subsidio fue de 18 millones; un millón menos en 2017, y para este año fue de sólo 12 millones de pesos, prácticamente lo mismo que en 2010, a pesar del crecimiento de las actividades académicas y de que estamos en un proceso de vinculación importante con distintas instituciones, entre ellas la UNAM

Detalló que la UOM se encuentra en la parte final de una incorporación para la licenciatura en Derecho y una colaboración con la Universidad Iberoamericana para impartir una carrera

técnica. Nos estamos modernizando, estamos creciendo, pero somos víctimas de esta situación que nos afecta a todos y es muy difícil de sobrellevar, recalcó Silva.

A la pregunta de por qué la intención de desaparecer a la OUM, responde: Creo que por prejuicios ideológicos.”

CONSIDERANDOS

UNO. - Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo con el rubro citada para su **urgente y obvia resolución.**

DOS. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

Con base en lo anterior, el artículo 175 Bis, fracción II, del Reglamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estipula:

***Artículo 175 Bis.** - Las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría, podrán otorgar subsidios con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, siempre y cuando se sujeten a lo siguiente:*

II. No tengan fines de lucro y su objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales;

Con relación al artículo citado, el 13 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el presidente de la República publicó el *Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 175 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Su artículo transitorio segundo, establece lo siguiente:

Segundo.- *Las sociedades o asociaciones civiles, incluyendo aquellas a que se refiere el transitorio Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado el 31 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como el fideicomiso a que se refiere dicho transitorio, que antes de la entrada en vigor del presente Decreto estén recibiendo o hayan recibido recursos públicos para su operación y se ubiquen en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 175 Bis de este ordenamiento, continuarán recibiendo dichos recursos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, para efectos de lo previsto en la fracción I del artículo 175 Bis del presente Reglamento, las sociedades o asociaciones civiles que se sitúan en dicho supuesto son:*

VI. Universidad Obrera de México, Vicente Lombardo Toledano, Asociación Civil;

La Universidad Obrera de México, es una institución histórica, que brinda opciones de estudio a las capas más vulnerables de la sociedad. Su preservación es un asunto que incumbe al Gobierno mexicano: no solo porque hay un marco jurídico que la ampara, sino porque es un referente educativo, que ha logrado vinculación con instituciones de educación superior de prestigio (con la Universidad Nacional Autónoma de México y, recientemente, con la Universidad Iberoamericana), realiza actividades académicas y culturales en sus espacios, pone a disposición del público cursos, diplomados y talleres

de vanguardia, así como que cuenta con una rica historia y sus instalaciones reúnen las características de ser Patrimonio Cultural.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, Lic. Otto Granados Roldán, que en el ámbito de sus facultades libere y asigne el presupuesto necesario que requiere la Universidad Obrera de México "Vicente Lombardo Toledano" para que, cuando menos, se asigne el subsidio aprobado por la Cámara de Diputados para la institución en el año 2014 para el ejercicio 2015, correspondiente a la cantidad de 29 millones de pesos, poniendo fin con ello a la merma a las actividades académicas y culturales del la Universidad.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Nogueroón Martínez

México, Ciudad de México, a 27 de Julio de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLIGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO “ZOCAFUT”, MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 15 de junio del 2018 el periódico la Jornada publicó una nota acerca del evento organizado en el Zócalo de la Ciudad de México llamado Zocafut, evento que está enfocado al Mundial de Fútbol Rusia 2018, el cual tuvo muy pocos asistentes pues el clima no es favorecedor para este tipo de eventos.

Tanto que la inauguración encabezada por el Jefe de Gobierno, José Ramón Amieva Gálvez tuvo que trasladarse al patio del Antiguo Palacio de Minería.

2. La caída de la gran Tenochtitlán a manos de los españoles, comandados por Hernán Cortes, dio pie a la construcción de una nueva Ciudad en la que los españoles asentarían su poderío, la Nueva España. Para este fin, el conquistador decidió que se edificara sobre la antigua ciudad de los mexicas, imponiéndose sobre las ideas del primer cabildo, quienes querían llevar la nueva ciudad fuera del lago, por rumbos de Coyoacán.

Una vez tomada la decisión de que sobre la antigua Tenochtitlán se construiría la capital de la Nueva España en 1523, el conquistador Cortés designó a Alonso García Bravo, un soldado urbanista, para trazar y delinear la Ciudad de México. Con anterioridad fue comisionado también por Cortés para trazar la Villa Rica de la Veracruz y dirigir los trabajos.

Al hacer su trabajo, se le presentaron algunas dificultades. Primeramente, se encontraba ante su sitio cuyo trazado anterior predominante rectilíneo no podía ser

borrado por completo; además no era necesario eliminar las líneas generales de la independencia de acción total, darían por resultado una planta original mestiza.¹

La ciudad indígena había crecido a partir del gran cuadrángulo del recinto sagrado y las cuatro calzadas que llegaban hasta las puertas de sus costados comunicándolos con el exterior, Alonso García Bravo tomó esas calzadas como pauta para hacer sus primeros trazos prologándolas hasta en centro del recinto sagrado cuyos despojos quedaron “crucificados” por ellas;² a partir de esos ejes podía haber ordenado el tradicional damero, y aun dejado a este espacio para que hiciese las veces de plaza mayor donde se juntaran las vías principales el cardo y el decumano, pero tuvo que respetar dos edificios indígenas que habían quedado como propiedad del conquistador, el palacio de Axayacatl y el de Moctezuma, que franqueaban por ambos lado lo que había sido la Plaza cívica de Tenochtitlán, localizados el primero donde hoy se encuentra el edificio del Monte de Piedad y que abarcaría desde la calle de Tacuba hasta la de Madero, y el segundo el de Palacio Nacional, entre las actuales calles de Moneda y Corregidora.

Trazando el centro de la ciudad y dadas las directrices para que se extendieran en forma regular se le fijó un límite para que la población indígena se aposentara detrás de él; una acequia formó la línea divisora entre las dos ciudades, y se ha identificado con la actuales calles de Colombia, Lecumberri y una prolongación hasta la de Perú al norte; al sur de San Pablo, San Jerónimo y las Vizcaínas hasta desembocar hasta San Juan Letrán que con las calles de Aquiles Serdán formaban el límite poniente.

¹ León Cazares María del Carmen, La plaza Mayor de México en la vida cotidiana de sus habitantes, (siglos XVI y XVII). Instituto de Estudios y Documentos Histórico, A.C. México 1982. pp. 78

² Manuel Toussaint, Introducción a la Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la Ciudad de México, México, Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, 1956, pp.9-10 en León Cazares Op. Cit. pp.78

3. Hacia el año 1813, las Cortes Españolas le asignaron el nombre de Plaza de la Constitución, en recuerdo de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. El cambio de nombre se hizo oficialmente mediante el bando del día 22 de Mayo de 1813 por el virrey Félix María Calleja. Para conmemorar aquel acto, en esta plaza se colocó en Palacio Nacional una lápida que decía “Plaza de la Constitución”, la cual estuvo por lo menos hasta 1909. El nombre no oficial, pero más conocido actualmente de la Plaza de la Constitución, es “Zócalo”, el cual se denomina así debido a un monumento que sería puesto en el centro de la plaza, conmemorando la Independencia Nacional. La primera piedra de ese monumento, se colocó el 16 de septiembre de 1843 en un acto solemne a la cual no asistió el entonces presidente de la Republica Antonio López de Santa Anna.

Debido a diversas dificultades, el monumento no se concluyó y solo se colocó el basamento o Zócalo, el cual permaneció mucho tiempo ahí; por este hecho, se le conoció popularmente como “La Plaza del Zócalo”.

4. El 18 de Abril del año 1980, se expidió el Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México, la cual contempla la plancha del Zócalo de la Ciudad de México, así mismo se incorpora el régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas a su Reglamento.

C O N S I D E R A N D O S

UNO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

DOS. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, da al Presidente de la Republica la facultad de hacer la declaratoria de la zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de la mencionada ley y su Reglamento.

En la citada ley denomina a “zona de monumentos históricos, el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

Así en 1980 el término oficial Centro Histórico surgió con la declaratoria de la “Zona de Monumentos Históricas denominada Centro Histórico”. El documento muestra el fundamento histórico fidedigno por el cual se consideró crear esta zona de monumentos, así como la descripción de los linderos correspondientes a los perímetros A y B, los cuales delimitan lo que hoy conocemos como Centro Histórico.

Más adelante en la misma ley, el artículo 42 menciona que en las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, templetas, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta Ley y su Reglamento.

El artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, indica que de toda obra en zona o monumento, inclusive la colocación de anuncios, avisos, carteles, templetas, instalaciones diversas o cualesquiera otras, únicamente podrá realizarse previa autorización otorgada por el Instituto correspondiente.

El Instituto correspondiente en la Zona de Monumentos arqueológicos e históricos, lo indica el artículo 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y le incumbe al INAH, por lo tanto debe de presentarse ante el Instituto Nacional una solicitud con una serie de requisitos contenidos en el artículo 42 del Reglamento.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez, a que presente a esta Soberanía en un plazo de 5 días hábiles todas las solicitudes tramitadas ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como las respuestas afirmativas a las mismas, relacionadas con la instalación de las estructuras y anuncios publicitarios relativos al evento “Zocafut”, mismo que se realiza en el Zócalo de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Nogueroón Martínez

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual, **SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 1º DE JULIO SE DESARROLLE EN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA,** al tenor de los subsecuentes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En julio de este año se llevarán a cabo elecciones constitucionales federales y locales en nuestro país que renovarán al Congreso de la Unión; Congresos y Ejecutivos de diversas entidades federativas, incluida desde luego la Ciudad de México y sus dieciséis Alcaldías.

SEGUNDO.- México atraviesa por una profunda crisis que lo tiene literalmente postrado ante una situación económica, política y social que tiene a más de la mitad de la población en condiciones de pobreza material y alimentaria.

TERCERO.- La violencia y falta de atención a las causas que provocan la grave descomposición social en que vivimos, hacen más vulnerables aún a amplios sectores de la población que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica.

CUARTO.- En este contexto, la violencia política, desafortunadamente, se ha convertido en un deleznable fenómeno cada día más frecuente en la Ciudad de México; y específicamente a las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza; gobernadas actualmente por el PRD.

QUINTO.- El 13 de febrero de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE NEUTRALIDAD QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA QUIENES ASISTAN A EVENTOS PÚBLICOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

SEXTO.- Las Delegaciones gobernadas por el PRD pretenden ser convertidas en tierra de nadie. La violencia contra militantes y simpatizantes de **morena** se origina desde las propias jefaturas delegacionales sin que absolutamente ninguna autoridad central; electoral o protectora de derechos humanos, intervenga en ningún sentido.

SÉPTIMO.- Los titulares de las Delegaciones gobernadas por el PRD utilizan los escasos elementos de seguridad pública que tienen bajo su cargo para agredir físicamente cualquier expresión de apoyo o respaldo a **morena**.

OCTAVO.- Estas sistemáticas agresiones vulneran los principios de elecciones libres, ciudadanas y pacíficas que deben caracterizar todo proceso electoral.

NOVENO.- Además, las continuas agresiones en contra de militantes, simpatizantes y candidatos de **morena** se traducen también en violación a principios democráticos y derechos y libertades constitucionales de reunión y libre expresión de las ideas.

DÉCIMO.- Más de una veintena de personas muertas en este proceso electoral han manchado las próximas elecciones en nuestro país. Hasta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha pronunciado y ha hecho sendos llamados a todos los niveles de gobierno para que cese ya la violencia que está caracterizando nuestro proceso de renovación de gobernantes.

DÉCIMO PRIMERO.- El Gobierno de la Ciudad de México, sede de los Poderes Federales de la República debe hacer esfuerzos adicionales y evitar que el Distrito Federal continúe siendo protagonista de la impune violencia de las Delegaciones perredistas.

No es con agresiones físicas contra el adversario político como lograrán detener el innegable avance de morena en la Ciudad y en el país. Vamos a ganar la presidencia de la República; la mayoría en los congresos federal y locales y la jefatura de gobierno de la Ciudad.

Hacemos un nuevo llamado a cesar ya la violencia que se ejerce contra morena y a que en lugar de la violencia, sea el diálogo el canal que permita una transición de régimen pacífica.

DÉCIMO SEGUNDO.- La obligación de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México consiste, entre otras, en respetar y garantizar el acceso de los habitantes del Distrito Federal a los derechos políticos contemplados en la Constitución General de la República, el Estatuto de Gobierno y la propia Constitución Política de la Ciudad de México en un clima de completa seguridad para sus personas, sus familias y el entorno en que se desenvuelven.

DÉCIMO TERCERO.- Las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México no deben permanecer ausentes ante el clima de inseguridad y violencia que se ha generado en diversas Delegaciones del Distrito Federal. Se debe seguir el camino de la legalidad; de respeto a los derechos humanos políticos de los diversos actores del actual proceso electoral.

DÉCIMO CUARTO.- El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública; la Procuraduría General de Justicia y la Contraloría General; cuenta con instrumentos legales suficientes que en la tarea de sumar esfuerzos para frenar ya la violencia que se vive en el actual proceso electoral.

DÉCIMO QUINTO.- Finalmente, también compete al Instituto Electoral de la Ciudad de México y a la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad Capital, dictar todas las medidas necesarias para evitar que el clima de violencia electoral en la Ciudad continúe o se recrudezca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

-

PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA:

Mediante el cual, **SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO, TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 1º DE JULIO SE DESARROLLE EN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA,**

SUSCRIBEN

Grupo Parlamentario morena

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. José Alfonso Suárez Del Real
y Aguilera

Dip. Tomás Noguera Martínez

Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez



Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 27 de junio de 2018

Recinto Legislativo, a 25 de junio de 2018

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública para que informen a esta Soberanía, en un término no mayor de 24 horas, sobre la autorización y/o participación tanto del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM en el cierre de campaña del Candidato José Gonzalo Espina Miranda, acompañado por la Candidata a Jefe de Gobierno, Alejandra Barrales y de los candidatos de la Coalición por la Ciudad de México al Frente, el pasado 22 de junio del año en curso llevada a cabo en la explanada delegacional de Cuajimalpa; especificando la cantidad de elementos asignados, el tiempo que deberían de cubrir y sus funciones, remitiendo copia de dicha orden o autorización; así mismo se le solicita al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, investigue la posible comisión de delitos electorales al participar servidores públicos en dicho evento.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al **Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública** para que informen a esta Soberanía, en un término no mayor de 24 horas, sobre la autorización y/o participación tanto del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM en el cierre de campaña del Candidato José Gonzalo Espina Miranda, acompañado por la Candidata a Jefe de Gobierno, Alejandra Barrales y de los candidatos de la Coalición por la Ciudad de México al Frente, el pasado 22 de junio

del año en curso llevada a cabo en la explanada delegacional de Cuajimalpa; especificando la cantidad de elementos asignados, el tiempo que deberían de cubrir y sus funciones, remitiendo copia de dicha orden o autorización; así mismo se le solicita al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, investigue la posible comisión de delitos electorales al participar servidores públicos en dicho evento, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ establece en el segundo párrafo del apartado C, base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales, locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

En ese sentido y a efecto de generar igualdad y equidad en el desarrollo de las contiendas electorales, el séptimo párrafo del artículo 134 del mismo ordenamiento constitucional establece que:

“Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos

¹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

Contrario a lo anterior, el pasado 22 de junio del año en curso, el candidato a la Alcaldía de Cuajimalpa por la Coalición por la Ciudad de México al Frente, José Gonzalo Espina Miranda acompañado por la candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Alejandra Barrales, realizó su cierre de campaña en la explanada de la Delegación de Cuajimalpa, haciendo uso indebido de servidores públicos para llenar dicho espacio, pudiendo apreciarse incluso con ropa de servicio al personal del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM.

Es importante destacar que la actividad gubernamental, la obra pública y la participación de los servidores públicos en actos relacionados con sus funciones, no vulneran los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral en tanto no se vinculen con los procesos electorales y la aplicación de recursos públicos sea imparcial, sin embargo, el hecho de que se presenten los servidores públicos en un número considerable y tendientes a manifestar su apoyo a determinado candidato o partido político en horas laborales implica la violación de los ordenamientos electorales y de la propia Carta Magna .

“La función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los funcionarios aprovechen la posición en que

se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral, porque ello sería un atentado directo a los principios y valores que rigen los procesos electorales, básicamente los de equidad e igualdad que se tratan de proteger con estas normas.” (Sala Superior del TEPJF SUP-JRC-273/2010 y acumulados)²

De lo anterior se desprende que los servidores públicos pueden asistir a cualquier tipo de evento político-electoral (incluidos mítines o actos de apoyo a partidos o candidatos) siempre que no sea durante sus jornadas laborales, no utilicen recursos públicos (como vehículos y uniformes oficiales) y acudan a título personal o como militantes o simpatizantes, no como servidores públicos, situación que a todas luces fue evidente al acudir a dicho evento el personal de del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM con sus uniformes y vehículos oficiales lo cual contraviene no solo a los ordenamientos electorales vigentes, sino a nuestra Carta Magna.

No olvidemos que el ERUM forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública y que las funciones que realiza son las siguientes: Este escuadrón brinda atención médica prehospitalaria, salvamento y rescate en caso de accidentes, y socorre a quienes tienen algún padecimiento médico o han sufrido algún accidente o evento violento. Realiza rescates en colisiones de autos, espeleológicos, acuáticos y alpinos, además de brindar apoyo a personas en situación de calle. También auxilia a la población en caso de siniestros, emergencias y desastres³.

Es por ello, que se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que informen a esta Soberanía, en un término no mayor de 24 horas, sobre la autorización y/o participación tanto del Agrupamiento Ciclón y de

² <http://www.capufe.gob.mx/portal/wwwCapufe/Transparencia/BlindajeElectoral/RestriccionesServPubCampElect2012.pdf>

³ <http://www.ssp.df.gob.mx/erum.html>

elementos del ERUM en el cierre de campaña del Candidato José Gonzalo Espina Miranda, acompañado a dicho informe se solicita el oficio de autorización para que todo el personal del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM, dejaran de realizar sus actividades para cubrir un solo evento, dejando en evidente situación de riesgo a toda la población de esta Ciudad Capital.

Es por lo anterior, que afecto de determinar la posible comisión de delitos electorales, esta soberanía debe solicitar de manera atenta y respetuosa al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, investigue la posible comisión de delitos electorales al participar servidores públicos en dicho evento ya que presumiblemente implica el uso de recursos públicos en apoyo a la campaña del candidato José Gonzalo Espina Miranda, lo cual es violatorio de preceptos constitucionales, y obliga a las autoridades en la materia, a ejercer mecanismos de vigilancia para evitar el uso de recursos públicos en beneficio de determinados candidatos o partidos políticos.

El objeto del presente punto de acuerdo es conocer si el Jefe de Gobierno o el titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, conocían o autorizaron que el personal del Agrupamiento Ciclón y elementos del ERUM asistieran a un acto de campaña en apoyo al candidato a alcalde de Cuajimalpa por la Coalición por la Ciudad de México al Frente, José Gonzalo Espina Miranda quien estuvo además, acompañado por la candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Alejandra Barrales, teniendo en consideración que dichos servidores públicos al asistir uniformados y en vehículos oficiales se desentendieron de sus ocupaciones, ya que en obvio de evidencia se encontraban en funciones, incurrieron en actos y omisiones que implican la constitución de delitos electorales y faltas administrativas que deben ser sancionadas conforme a derecho.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano Legislativo, le corresponde entre otras cosas, Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I y VII del artículo 13 y fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes de la Ciudad de México; procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, tiene la obligación de velar por que en la administración pública se atiendan los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio, cumplimiento y seguimiento de los recursos públicos, asimismo, está facultada a observar que dichos recursos no sean empleados para actos que beneficien a candidatos y partidos políticos, como es el caso de los hechos acontecidos el pasado 22 de junio de 2018, donde personal del Agrupamiento Ciclón y elementos del ERUM asistieran a un acto de campaña en apoyo al candidato a alcalde de Cuajimalpa por la Coalición por la Ciudad de México al Frente, José Gonzalo Espina Miranda, violando los ordenamientos jurídicos vigentes, tanto en materia electoral como en materia de responsabilidades de servidores públicos.

CUARTO.- En aras de Transparentar la aplicación de los recursos públicos, así como para garantizar la igualdad y equidad en el desarrollo de las contiendas electorales tal y como se establece en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ese sentido, este Órgano Legislativo debe solicitarle al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, investigue la posible comisión de delitos electorales al participar servidores públicos en el evento político-electoral, consistente en el cierre de campaña del candidato a alcalde de Cuajimalpa por la Coalición por la Ciudad de México al Frente, José Gonzalo Espina Miranda, quien se cansado de violar los ordenamientos jurídicos vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública para que informen a esta Soberanía, en un término no mayor de 24 horas, sobre la autorización y/o participación tanto del Agrupamiento Ciclón y de elementos del ERUM en el cierre de campaña del Candidato José Gonzalo Espina Miranda, acompañado por la Candidata a Jefe de Gobierno, Alejandra Barrales y de los candidatos de la Coalición por la Ciudad de México al Frente, el pasado 22 de junio del año en curso llevada a cabo en la explanada delegacional de Cuajimalpa; especificando la cantidad de elementos asignados, el tiempo que deberían de cubrir y sus funciones, remitiendo copia de dicha orden o autorización, y



Segundo: Se le solicita al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, investigue la posible comisión de delitos electorales al participar servidores públicos en dicho evento.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.**

A T E N T A M E N T E

Recinto Legislativo, a 25 de junio de 2018

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública informe a esta Soberanía en un término no mayor a 24 horas, si es de su conocimiento que personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México fue designado o contratado por algún partido político o candidato, para el cuidado de camionetas y/o camiones que transportaban despensas por la Delegación de Cuajimalpa, y que eran custodiados por elementos de dicha corporación, si fuese el caso, notificar las condiciones de dicho contrato especial y deslinde la responsabilidad administrativa y/o penal, por la posible comisión de un delito electoral.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al **Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México** para que en el ámbito de su competencia instruya al **Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública** informe a esta Soberanía en un término no mayor a 24 horas, si es de su conocimiento que personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México fue designado o contratado por algún partido político o candidato, para el cuidado de camionetas y/o camiones que transportaban despensas por la Delegación de Cuajimalpa, y que eran custodiados por elementos de dicha corporación, si fuese el caso, notificar las condiciones de

dicho contrato especial y deslinde la responsabilidad administrativa y/o penal, por la posible comisión de un delito electoral, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México se viven momentos de incertidumbre electoral, situación por la cual, determinados candidatos y partidos políticos que se hacen llamar de izquierda, realizan actos de campaña que violentan los ordenamientos jurídicos vigentes, dentro de los que destaca la compra de votos incluso a cambio de una despensa.

Como es sabido, la corrupción y el uso de recursos públicos a lo largo de la historia, ha venido debilitado los esfuerzos para combatir los el rezago y la pobreza que existe en México, situaciones que acrecentan la desigualdad social, prueba de ello, que determinados candidatos y partidos políticos “de Izquierda” o populistas, se aprovechen de las necesidades de los sectores de la población más desprotegidos económicamente, ofreciéndoles una despensa o falsas promesas de cambio.

Ante esa situación, y ante la compra de votos a cambio de entrega de despensas, vecinos y habitantes de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos se han presentado en el Módulo de Atención y Orientación de quejas ciudadanas del suscrito para denunciar ese tipo de actos, incluso manifiestan que han visto pasar en reiteradas ocasiones, camionetas y camiones que transportan despensas con logos de partidos políticos “de Izquierda”, resguardados por patrullas o policías Auxiliares del Gobierno de la Ciudad de México.

Es indignante que candidatos que hacen campaña en contra de la compra y venta de votos, sean precisamente ellos quienes realizan ese tipo de actos y ahora peor aún, resguardados y protegidos por policías que lejos de cuidar a la ciudadanía cuidan los

intereses de candidatos de partidos de “Izquierda” quizá a cambio también, de una despensa.

Atendiendo a las quejas y denuncias de los ciudadanos de la demarcación territorial de Cuajimalpa, esta soberanía como órgano de representación y gestión, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, debe realizar atento y respetuoso exhorto al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública a efecto de que informe a esta Soberanía en un término no mayor a 24 horas, lo siguiente:

1. Sí es de su conocimiento que personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México ha sido designado o contratado por algún partido político o candidato, para el cuidado de camionetas y/o camiones que transportan despensas por la Delegación de Cuajimalpa y que son custodiados por elementos de dicha corporación.
2. Si se han celebrado contratos (especiales) con candidatos o partidos políticos para custodiar y/o proteger vehículos particulares que transportan despensas.
3. Si existe autorización escrita para que personal de la policía auxiliar realice acciones tendientes a proteger y resguardar vehículos que den servicio a candidatos o partidos políticos.

En caso de que no exista autorización o contrato especial para que la policía auxiliar de la Ciudad de México realice acciones como las denunciadas por la ciudadanía que implica la custodia de camionetas o camiones presuntamente al servicio de determinados candidatos y partidos políticos que se hacen llamar de “Izquierda”; se deslinden la o las responsabilidades administrativas y/o penales, por la posible comisión de algún delito electoral.

No se puede dejar de señalar que la Policía Auxiliar del Distrito Federal es una corporación policiaca dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), como policía complementaria, que proporciona servicios especializados de seguridad y vigilancia a empresas públicas y privadas, dependencias del Gobierno Federal y local, custodia en el traslado de bienes y personas, así como en instalaciones estratégicas como hospitales, bancos y aeropuertos, entre otros¹, es por lo que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública informe sobre los contratos específicos que se han celebrado con candidatos o partidos políticos.

Es importante destacar que durante procesos electorales, los partidos políticos tienen prohibido entregar despensas, considerando que los únicos facultados conforme a la ley para entregar despensas son gobiernos a través de programas sociales que se encuentran reconocidos y publicado en la Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación, bajo determinados mecanismos de operación, quedando prohibido condicionar su entrega.

Lo anterior hace sentido, toda vez, que es a través de la participación ciudadana que se fomenta de manera directa que las personas se involucren en la atención y solución de los problemas urgentes que padece no solo la comunidad donde se aplicará dicho recurso, sino en los problemas que padece toda la sociedad, abogando por la responsabilidad de las autoridades en congruencia con la efectividad del Pacto Federal.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano Legislativo, le corresponde entre otras cosas, Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la

¹ <http://www.ssp.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/policia-complementaria/policia-auxiliar>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I y VII del artículo 13 y fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes de la Ciudad de México; procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, tiene la obligación de velar por que en la administración pública se atiendan los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio, cumplimiento y seguimiento de los recursos públicos, asimismo, está facultada a observar que dichos recursos no sean empleados para actos que beneficien a candidatos y partidos políticos, como es el caso, que la policía auxiliar resguarde o escolte vehículos que trasladan despensas presumiblemente para la compra de votos, lo cual hace que las contiendas electorales sean inequitativas y tendenciosas.

CUARTO.- Que esta Asamblea, al ser un órgano de representación, gestión y fiscalización, garante de derechos humanos, y en atención a las demandas ciudadanas tiene la obligación de garantizar que la participación ciudadana se desarrolle en un terreno de igual de condiciones para todos los contendientes y que los procesos democráticos no se vean alterados por actos u omisiones que impliquen situar en desventaja no solo a los candidatos y partidos políticos sino a la ciudadanía. Siendo indispensable transparentar las acciones que realicen todos los sectores de gobierno principalmente en estos momentos electorales.

Por lo anterior, se debe realizar solicitar que el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública informe sobre los contratos y/o acuerdos con candidatos o partidos políticos, y en caso de que no existan contratos se inicien los procesos de responsabilidad de servidores públicos por la realización de actos u omisiones que violan los ordenamientos de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública informe a esta Soberanía en un término no mayor a 24 horas, si es de su conocimiento que personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México fue designado o contratado por algún partido político o candidato, para el cuidado de camionetas y/o camiones que transportaban despensas por la Delegación de Cuajimalpa, y que eran custodiados por elementos de dicha corporación, si fuese el caso, notificar las condiciones de dicho contrato especial o en su caso de deslinde la responsabilidad administrativa y/o penal en contra de los servidores públicos involucrados, por la posible comisión de algún delito electoral.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a **veinticinco de junio de dos mil dieciocho.**

A T E N T A M E N T E

Recinto Legislativo, a 25 de junio de 2018

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, para que atienda a través de la Fiscalía de Delitos Electorales, las denuncias que su servidor ha ingresado vía telefónica y que no han sido atendidas, motivo por el cual se le concede un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la presente, para que informe a este Órgano Legislativo el seguimiento y tramite que se les ha dado a dichas denuncias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al **Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México** para que en el ámbito de su competencia instruya al **Lic. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México**, para que atienda a través de la **Fiscalía de Delitos Electorales**, las denuncias que su servidor ha ingresado vía telefónica y que no han sido atendidas, motivo por el cual se le concede un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la presente, para que informe a este Órgano Legislativo el

seguimiento y tramite que se les ha dado a dichas denuncias, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que ante el proceso electoral que se vive en México, el titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México firmó un convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) con la finalidad de garantizar que las elecciones del 1° de julio se lleven a cabo con total coordinación y bajo el marco jurídico, con la intención de que no existan actos de impunidad durante la jornada electoral del próximo 1° de julio.

En ese sentido y ante la realización de actos posiblemente constitutivos de delito por parte de determinados candidatos y partidos políticos, el suscrito diputado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha realizado diversas denuncias vía telefónica, en las que se hace del conocimiento hechos y actos que atentan contra las instituciones y que violan los ordenamientos jurídicos electorales vigentes, y que al día de hoy no he obtenido respuesta alguna por parte de la Fiscalía correspondiente, por ello se realiza atenta solicitud a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Las denuncias consisten principalmente en denunciar 14 domicilios donde personal de la coordinación de campaña de los candidatos de la Coalición “por la Ciudad de México al Frente”, están entregando despensas a cambio de copias de credencial de elector, con lo cual se está violentando los ordenamientos jurídicos electorales vigentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y

mando inmediato. De igual forma se establece que el Ministerio Público de la Ciudad de México estará presidido por un Procurador General de Justicia¹, en ese sentido el Procurador ejercerá autoridad jerárquica sobre toda la Institución. La Procuraduría cuenta, entre otras figuras, con Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Oficial Mayor, Contralor Interno, Directores Generales, Fiscales, Supervisores, Visitadores, Agentes de la Policía Investigadora, Peritos y Personal de Apoyo Administrativo. Forman parte del Servicio Civil de Carrera los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Investigadora y los Peritos adscritos a los Servicios Periciales de la Institución.

En consecuencia, el objetivo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México es brindar la seguridad y la protección de las personas, debiendo establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a sus habitantes en su integridad física y su patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, a efecto de propiciar un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

Debemos precisar que la Procuraduría antes citada estableció los Servicios de Atención Telefónica, lo cual representa un vínculo directo de comunicación entre el ciudadano y funcionarios de la Procuraduría, precisamente para que la ciudadanía pueda presentar de manera inmediata la denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito, es por ello que el suscrito, en uso de mis derechos civiles y ante el conocimiento de actos que son contrarios de derecho, he presentado diversas denuncias de las cuales desconozco su estatus, por lo cual en este acto se le exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que de seguimiento y atienda a través de la Fiscalía de

¹ <http://www.pgj.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

Delitos Electorales, las denuncias que su servidor ha ingresado vía telefónica y que no han sido atendidas.

No olvidemos que la función de dicha procuraduría es representar legalmente los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la implementación de acciones eficaces y eficientes para la Persecución del Delito y la Procuración de Justicia con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano Legislativo, le corresponde entre otras cosas, Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I y VII del artículo 13 y fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes de la Ciudad de México; procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, tiene la obligación de velar por que en la administración pública se atiendan

los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio, cumplimiento y seguimiento.

En ese sentido, y atendiendo a la visión de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, donde se destaca un alto compromiso social, así como que cuenta por servidores públicos capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la Investigación del Delito y la Persecución del Delincuente en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto a los Derechos Humanos para responder así a la demanda social de justicia y seguridad.

CUARTO.- Que esta Asamblea, al ser un órgano de representación, gestión y fiscalización, garante de derechos humanos, debe vigilar que se cumplan los objetivos y funciones de los órganos de gobierno que tienen a su cargo el cuidado y defensa de los derechos humanos de las personas, en ese sentido, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México está obligada a brindar la seguridad y la protección de las personas, debiendo establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a sus habitantes en su integridad física y su patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, a efecto de propiciar un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

Teniendo en cuenta las atribuciones la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y ante la falta de respuesta por parte de la Fiscalía de Delitos Electorales a las diversas denuncias presentadas por hechos que pueden ser constitutivos de delitos, consistentes en que se han detectado 14 domicilios donde personal de la coordinación de campaña de los candidatos de la Coalición “por la Ciudad de México al Frente”, están entregando despensas a cambio de copias de credencial de elector, con lo cual se está violentando los ordenamientos jurídicos electorales vigentes, y que en su momento pueden afectar el desarrollo del proceso y jornada electoral a celebrarse el 1

de julio de 2018, es por lo que se solicita la intervención del Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que de manera coherente con la intención de garantizar el sano desenvolvimiento del proceso electoral, en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que pueda revisar, investigar y en su caso atender a través de la Fiscalía de Delitos Electorales, las denuncias que su servidor ha ingresado vía telefónica y que no han sido atendidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia instruya al Lic. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, para que atienda a través de la Fiscalía de Delitos Electorales, las denuncias que su servidor ha ingresado vía telefónica y que no han sido atendidas, motivo por el cual se le concede un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la presente, para que informe a este Órgano Legislativo el seguimiento y tramite que se les ha dado a dichas denuncias.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

Recinto Legislativo, a 25 de junio de 2018

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que través de la Fiscalía de Delitos Electorales, se atienda la solicitud presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la que se denuncia que han sido detectados diversos puntos de reparto de despensas, que presuntamente se entregan con la finalidad de influir en el proceso electoral a favor de la Coalición por la Ciudad de México al Frente (PAN-PRD-MC), que han estado operando durante la última semana cerca a donde se instalaran las mesas receptoras de votación del próximo 1º de julio, para la jornada electoral.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, por el que se exhorta al **Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México** para que través de la **Fiscalía de Delitos Electorales**, se atienda la solicitud presentada por el **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, en la que se denuncia que han sido detectados diversos puntos de reparto de despensas, que presuntamente se entregan con la finalidad de influir en el proceso electoral a favor de la **Coalición por la Ciudad de México al Frente (PAN-PRD-MC)**, que han estado operando durante la última semana cerca a donde se instalaran las mesas

receptoras de votación del próximo 1º de julio, para la jornada electoral, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante el pasado fin de semana del sábado 23 al lunes 25 su servidor detecto 14 domicilios donde personal de la coordinación de campaña de los candidatos de la Coalición “por la Ciudad de México al Frente”, están entregando despensas a cambio de copias de credencial de elector, esto ya fue denunciado el día de ayer en la Fiscalía de Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

La intensión de este punto de acuerdo es solicitar al jefe de gobierno es que instruya al Procurador de la Ciudad para que su Fiscalía realice las investigaciones necesarias para que no se continúe con esta practica antidemocrática y en su caso sean sancionados tanto los ciudadanos como los candidatos o equipos de campaña por esta actividad ilícita, presumible de un delito electoral.

Al mismo tiempo se dé cuenta al instituto electoral de la Ciudad de México, para que atienda esta denuncia, se informe a la oficina de fiscalización y en su caso sancione a los candidatos de esta coalición en la demarcación territorial de Cuajimalpa

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este Órgano Legislativo, le corresponde entre otras cosas, Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I y VII del artículo 13 y fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes de la Ciudad de México; procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, tiene la obligación de velar por que en la administración pública se atiendan los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio, cumplimiento y seguimiento, en ese sentido, la finalidad del presente punto de acuerdo es solicitar al jefe de gobierno es que instruya al Procurador de la Ciudad para que su Fiscalía realice las investigaciones necesarias para que no se continúe con esta práctica antidemocrática y en su caso sean sancionados tanto los ciudadanos como los candidatos o equipos de campaña por esta actividad ilícita, presumible de un delito electoral.

CUARTO.- Considerando los hechos constitutivos de delito cometidos el pasado fin de semana, correspondiente a los días del sábado 23 al lunes 25, el suscrito Diputado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal detectó y denunció 14 domicilios donde personal de la coordinación de campaña de los candidatos de la Coalición “por la Ciudad de México al Frente”, están entregando despensas a cambio de copias de credencial de elector, esto ya fue denunciado el día de ayer en la Fiscalía de Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

En dicha situación, es que se exhorta al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que través de la

Fiscalía de Delitos Electorales, en primer lugar, se atienda la solicitud presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la que se denuncia que han sido detectados diversos puntos de reparto de despensas, que presuntamente se entregan con la finalidad de influir en el proceso electoral a favor de la Coalición por la Ciudad de México al Frente (PAN-PRD-MC), y en segundo lugar, se investiguen los domicilios indicados en las denuncias que por obvio de razón no se señalan en el presente documento, considerando que dichas acciones que son constitutivas de delito, ponen en riesgo la jornada electoral del próximo 1º de julio, para la jornada electoral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta al Dr. Mario Velázquez Miranda, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que través de la Fiscalía de Delitos Electorales, se atienda la solicitud presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la que se denuncia que han sido detectados diversos puntos de reparto de despensas, que presuntamente se entregan con la finalidad de influir en el proceso electoral a favor de la Coalición por la Ciudad de México al Frente (PAN-PRD-MC), que han estado operando durante la última semana cerca a donde se instalaran las mesas receptoras de votación del próximo 1º de julio, para la jornada electoral.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a **veinticinco de junio de dos mil dieciocho.**

A T E N T A M E N T E